



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Miércoles 1 de junio de 1983



R. 2065

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA JESUS PERA BAJO, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número 28 de 1983.—6.015-E.

Doña EMILIA CARRETERO LOPATEGUI, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 29 de 1983.—6.018-E.

Doña MARIA DE LA CONCEPCION SANCHEZ NIETO, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recursos contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 30 de 1983.—6.017-E.

Doña CONCEPCION E. OTERO PINERO, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1983.—6.018-E.

Don MANUEL GANDARA GOMEZ, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 32 de 1983.—6.019-E.

Don FERNANDO CANILLAS CARNICERO, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del

Secretariado de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 33 de 1983.—6.020-E.

Don LADISLAO ROIG PORRAS, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 34 de 1983.—6.021-E.

Don JESUS LOPEZ GARCIA, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 35 de 1983.—6.022-E.

Don FAUSTO GARRIDO GONZALEZ, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 36 de 1983.—6.023-E.

Doña MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ, Secretario de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 14-6-1982 y 26-1-1983, relativos a concursos de promoción a la primera categoría del Secretario de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 37 de 1983.—6.024-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 21 de abril de 1983.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses

directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña MARIA JESUS PERA BAJO, Secretaria de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de julio de 1982, sobre promoción a la 1.ª categoría del Secretariado de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 38/1983.—6.465-E.

Doña EMILIA CARRETERO LOPATEGUI, Secretaria de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de julio de 1982, sobre promoción a la 1.ª categoría del Secretariado de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 39/1983.—6.466-E.

Doña MARIA DE LA CONCEPCION SANCHEZ NIETO, Secretaria de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de julio de 1982, sobre promoción a la 1.ª categoría del Secretariado de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 40/1983.—6.467-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 27 de abril de 1983.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.835, interpuesto por COMPANIA MERCANTIL NAVARRA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-12-1981, por el que se niega la aplicación de revisión de precios en el contrato de

obras suscrita por dicha Sociedad con el Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de Bachillerato en Erandio (Vizcaya).

Recurso número 306.841, interpuesto por don FRANCISCO JAVIER BARANDIARAN Y PORTA contra resolución de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 19-10-1982, sobre autorización a la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», de la tarifa para el billete ordinario o disuasorio en la cuantía de 25 pesetas.

Recurso número 306.844, interpuesto por COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE VALENCIA Y SU PROVINCIA contra Real Decreto número 2877/1982, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 15-10-1982, sobre ordenación de apartamentos turísticos y de viviendas turísticas vacacionales.

Recurso número 306.847, interpuesto por don JUAN GRANELL ACOSTA Y PUERTO TURISTICO DEPORTIVO PUEBLA DE FARNALS, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5-3-1982, sobre concesión de una zona de aguas para la construcción de una dársena para embarcaciones deportivas y ocupación de una parcela de 12.500 metros cuadrados en la zona de servicio de dicho puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—6.542-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.847, interpuesto por don JUAN GRANELL ACOSTA Y PUERTO TURISTICO DEPORTIVO PUEBLA DE FARNALS, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5-3-1982, sobre concesión de una zona de aguas para la construcción de una dársena para embarcaciones deportivas y ocupación de una parcela de 12.500 metros cuadrados en la zona de servicio de dicho puerto. Se tiene por ampliado dicho recurso al acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15-12-1982.

Recurso número 306.854, interpuesto por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra Real Decreto número 2949/1982, del Ministerio de Industria y Energía de fecha 15-10-1982, sobre normas en acometidas eléctricas y aprobación del Reglamento correspondiente.

Recurso número 306.858, interpuesto por AGRICULTORA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-11-1982, sobre no haber lugar a la fijación de un nuevo precio por trabajos de dragado en las obras que es adjudicatoria de «ensanche del muelle Norte», en el puerto de Gijón.

Recurso número 306.887, interpuesto por don GERARDO ORTEGA MIGUEL y otros contra Real Decreto número 2777/1982, del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 24-9-1982, sobre aprobación de Estatutos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de abril de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—6.541-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.577.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD contra resolución expedida por el Ministerio del Interior en 5-12-1982, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por daños.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario.—6.014-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.073.—CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE OFICIALES DE CORREDORES DE COMERCIO contra resolución del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de 31-8-1982, sobre resolución de 14-4-1982, de la Dirección Económica Financiera, de que acordó excluir la plaza de Valencia de la convocatoria de concurso de traslados.—6.048-E.

24.105.—Don ANTONIO VIAYNA ROCA contra resolución del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos.—6.042-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

22.781.—Doña PILAR PAREJA GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 9-12-1981, sobre denegación de pensión de orfandad.—6.045-E.

23.625.—Don RAMON FRIAS LASALA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 8-7-1982, sobre transporte público regular de transportes de viajeros por carretera de Navas de San Juan.—6.040-E.

23.995.—Doña SOLEDAD GARCIA FUENTES Y DE CHURRUCA contra resolución del Consejo General de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de fecha 30-8-1982, sobre relación de listas de opositores aprobados en las que no figura el recurrente.—6.043-E.

24.011.—Doña PETRA ORTEGA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 10-7-1972, sobre solicitud de pensión.—6.046-E.

24.108.—Don JAIME MIRALLES ARAGONES contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 1-2-1983, autorización del traslado de su oficina de farmacia en Sant Andreu de la Barca a don Francisco Hernández Gutiérrez.—6.044-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.109.—Doña JULIA CABELLO MIGUEL contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 9-12-1982, sobre denegación de solicitud de pensión.—6.041-E.

24.110.—TARPESA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 9-2-1983, sobre comprobación administrativa a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y suspensión de ingreso de liquidación practicada.—6.047-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Secretario

Sección Tercera

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 37.600 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por don Juan Cazalla Aranda contra resolución del Ministerio de Defensa de 15 de septiembre de 1980, sobre denegación de aplicación a su caso del Real Decreto-Ley 6/1978, se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sección, por ante mí, el Secretario, acuerda: Se declara de oficio caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Cazalla Aranda contra resolución del Ministerio de Defensa de 8/1978, y, una vez firme esta resolución, devuélvase al Organismo adminis-

trativo de procedencia el expediente en su día remitido, con testimonio de la presente, e interesando de todo ello el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en los libros de Registro.»

Y en cumplimiento de lo acordado con fecha de hoy y por desconocerse el domicilio del recurrente, con el fin de que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Secretario.—6.095-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.855.—Doña MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ, doña MARIA JOSEFA ALZATE Y ARAMBURU y doña ADELA JIMENEZ CAMPUZANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliares diplomados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Secretario.—6.094-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.863.—Don ERNESTO RUANO MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Secretario.—6.546-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.861.—Don JORGE DURBAN ACEN contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre orden de desalojo de vivienda en edificio de Aduanas de Almería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—6.545-E.

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 31.294, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Enrique López Estévez, sobre asimilación de Practicante de segunda del Cuerpo Facultativo de Farmacia Militar a Subteniente, con esta fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, García Ramos, Galán Menéndez. En Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; únase a los autos el escrito de remisión del expediente administrativo y póngase éste de manifiesto al demandante en Secretaría, para que deduzca la demanda en el plazo de quince días. Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente; doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente, para que sirva de notificación al mismo por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—6.544 E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.774/83.—Doña MARIA TERESA ALAMO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación indebida de Profesora de Educación General Básica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Secretario.—6.551-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.782/82.—Doña PURIFICACION PEREZ PUSA, ANA MARIA ARIAS TORRE, JOSEFA BASTIRO BOUDON, MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DACAL Y MARGARITA FERNANDEZ ABEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Secretario.—6.037-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.780.—Don FLORENTINO PEREZ TORRAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1983.—El Secretario.—6.187-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.823.—HARINAS GRIFE, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre modificación de la fábrica de harinas, propiedad de esa Empresa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Secretario.—6.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.798.—Don JOSE VERICAT NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Secretario.—6.436-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.802.—Don ANTONIO CAMPOS CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-10-1981 y 21-12-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1983.—El Secretario.—6.437-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.822/83.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—6.549-E.

52.824/83.—Don JUAN CASTO DEL AMO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia contra la resolución de fecha 17-12-1982.—6.547 E.

52.828/83.—Don FRANCISCO REINIZ JAUREGUI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—6.548-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

ABBOTT LABORATORIES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-11-1982, que resolvió recurso de reposición interpuesto por «Laboratorios Frípols, S. A.», y anuló la resolución que concedió el modelo de utilidad 250.505 y dictó otra por la que se deniega el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 505 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la intención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Secretario.—6.543-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RISI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245 de 1983, contra el acuerdo

del Registro de la Propiedad Industrial, a virtud del cual se otorgó la inscripción de la marca española número 961.838, «Quissi», a favor de «Kraft Leonesas, Sociedad Anónima»; así como también contra la resolución de 2-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—6.029-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HENKEL KOMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 154 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 247.337.—6.034-E.

Que por doña PAULA GARCIA CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 163 de 1983, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26-10-1982, y la que resuelve el recurso de reposición, confirmatoria de la anterior, por la que se deniega a la recurrente su pretensión a ser jubilada a los setenta años, en lugar de a los sesenta y cinco años como forzosa.—6.035-E.

Que por don ANTONIO TOYAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 194 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro del modelo industrial número 99.382 (4).—6.036-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BENITO JUEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1983, contra acuerdo del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, sobre adjudicación de complemento de destino de nivel 8.—6.030-E.

Que por la COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16-12-1982, por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Institut Merieux, S. A.», se concedió a favor de la misma el registro de la marca internacional número 452.520, «Kerabov».—6.033-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EL AGUILA NEGRA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1982, por el que se concedió

el registro de la marca número 454.349 a favor de «Privatbrauerei Dortmund Kronen, G. m. b. H.», y contra el de 7-1-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 287 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.099-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BARCLAYS BANK, S. A. E., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 2-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 25-6 anterior; pleito al que ha correspondido el número 267 de 1983.—6.096-E.

SEFICITROEN ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 18-1-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8-10-1982; pleito al que ha correspondido el número 268 de 1983.—6.097-E.

SOCIEDAD COOPERATIVA CASTELLANA DE GANADEROS contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior por la que se imponía sanción de 60.000 pesetas por irregularidades en envasado de queso y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Competencia y Consumo; pleito al que ha correspondido el número 278 de 1983.—6.098-E.

AERONAUTICA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 1-2-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Segovia de 19-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 288 de 1983.—6.100-E.

Don JUAN DE LA CRUZ ALEMÁN NUÑEZ contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 1-8-1982, por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 21-5-1981; pleito al que ha correspondido el número 290 de 1983.—6.101-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INMOBILIARIA PUENTEVEJEO, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 2-12-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Avila de 7-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 308 de 1983.—6.104-E.

Don DOMINGO TEJADO MUNOS y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 17-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Pliester Industrial, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de 21-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 310 de 1983.—6.105-E.

SERVICIOS SERAL, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7-1-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 25-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 311 de 1983.—6.106-E.

GIL MAS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1982, por el que se acordó el registro de la marca número 960.279, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1983.—6.107-E.

ACTIVIDADES AGRICOLAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1982, por la que se denegó la marca número 974.055, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 317 de 1983.—6.108-E.

Don LUIS MARTIN ESTABAN y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 1-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Ragonsa» contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 10-9-1981; pleito al que ha correspondido el número 318 de 1983.—6.109-E.

Don TEODORO FUENTETAJA DEL RIO y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 2-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Brugg Española, S. A.» contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 3-9-1982; pleito al que ha correspondido el número 319 de 1983.—6.110-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HEINRICH BAUER FACHZEITSCHRIFTENVERLAG KG contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo y 16 de febrero de 1983, por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de 5 de febrero de 1982, por las que se concedieron los registros de las marcas número 960.870 y 960.869; pleito al que ha correspondido el número 335 de 1983.—6.420-E.

ABOY, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 15 de diciembre de 1982, por la que se desestima

el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 26 de noviembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1983.—6.423-E.

ABOY, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 12 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 21 de enero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 338 de 1983.—6.424-E.

Don ROBERTO CUENS MESONERO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 962.853 a favor de «Exclusivas Rimar, S. L.», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 341 de 1983.—6.241-E.

Doña ELISA DE LA ROCHA CELADA contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 11 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 18 de noviembre de 1982; pleito al que ha correspondido el número 347 de 1983.—6.422-E.

Don ALEJANDRO GARRIDO GONZALES contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de abril de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Justiniano Mansilla Cepeda», contra resolución de la Comisión Provincial de Toledo de fecha 26 de octubre de 1982; pleito al que ha correspondido el número 348 de 1983.—6.425-E.

Don ALFONSO ARZA MORUELO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Maderas Tallers», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 6 de agosto de 1982; pleito al que ha correspondido el número 349 de 1983.—6.426-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña ISABEL BARRANTES RODRIGUEZ y don JOSE CHICOTE SENDIDO contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-4-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los mencionados señores como trabajadores de la Empresa «Arol, S. A.» S/Refcia. Expediente 1.369/82 de Madrid fh/mg; pleito al que ha correspondido el número 40/83.—6.102-E.

Don JUAN MANUEL RUBIO CASERO contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 10-9-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Rubio Casero y otro como trabajadores de la Empresa «Magdalena García Barranco». S/Refcia. Expediente

2.778/82 de Madrid cc/mg; pleito al que ha correspondido el número 57/83.—6.103-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don PABLO PIÑAR GUTIERREZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 16 de febrero de 1983, por la que se confirma la de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se imponía multa de 20.000 peseta y suspensión del permiso de conducir por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 352 de 1983.—6.430-E.

DIFUSION DE IDIOMAS MODERNOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Director general del Instituto Nacional de Empleo de 10 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación de la Dirección Provincial del INEM en Madrid de la bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por la contratación del trabajador doña Pilar Fernández Sanz; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1983.—6.431-E.

KAS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 979.631 a favor de don Manuel Caselo Bayón y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1983.—6.432-E.

RESINAS SINTETICAS, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 972.682; pleito al que ha correspondido el número 358 de 1983.—6.433-E.

Doña ANTONIA DURAN RODRIGUEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 24 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso interpuesto por la trabajadora de la Empresa «Instituto Tábula de Psicopedagogía», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 4 de junio de 1982; pleito al que ha correspondido el número 361 de 1983.—6.434-E.

Don BALTASAR DIAZ GARCIA, don LEANDRO CICUENDES SEPULVEDA y don FELIX GALISTEO GARCIA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Hermanos Bravo, S. L.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 16 de julio de 1982; pleito al que ha correspondido el número 362 de 1983.—6.435-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (Toledo), contra Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 16 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de 19 de diciembre de 1980, en el sentido de aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la finca «Palomarejos». Referencia 172/01; pleito al que ha correspondido el número 158/1982.—6.428-E.

LINDNER ESPAÑOLA, S. A. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1981 por el que se denegó la inscripción de la marca número 954.445 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 100/1983.—6.427-E.

EFELE, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto, se acordó la denegación de la marca 959.464; pleito al que ha correspondido el número 140 de 1983.—6.429-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1983, y promovido por el Ministerio Fiscal, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Reyes Mejías, hijo de Juan y Rafaela, casado con María del Soterrado Luque Lucena y cuyo último domicilio fue en esta ciudad en calle San Cristóbal, número 72, desaparecido en el año 1936, en acción de guerra en el frente de Alcaracejos (Córdoba), no habiéndose tenido noticias suyas a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—6.270-E. y 2.ª 1-6-1983

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 163 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente

hipotecados por don Ramón Jiménez Sáez de Tejada y su esposa doña Fuensanta Bernabé Serrano, que se dirán, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, por cuya subasta se han señalado las diez horas, del día 11 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto en la hipoteca, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

«Vivienda sita en la segunda planta alta y señalada con el número 4 de los elementos individuales, del edificio de 11 plantas, sótano y ático, situado en la calle Aguilar Martel, sin número, formando esquina a la de Santísima Trinidad, en esta ciudad, cuya vivienda tiene una superficie construida de 295,48 metros cuadrados y útil de 229,17 metros cuadrados. Linda: Norte, patio y herederos de don Manuel García Assinello; Este, calle Santísima Trinidad; Sur, calle Aguilar Martel, y Oeste, hijos de Ricardo Jiménez en C. y el citado patio lindando además interiormente por el Norte, Sur y Oeste, con la caja y rellano de escaleras. Elementos comunes se consideran como tales, el suelo, vuelo y cimentaciones, pasos, muros, fosos, los dos patios, pozo, escaleras, correderos, cubiertas, canalizaciones y demás instalaciones generales del edificio, correspondiéndole una cuota de participación del elemento independiente en los comunes del edificio del 8 por 100, rigiéndose por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.»

Inscrita al folio 14,1 tomo 1.697, libro 693 de Almería, finca número 29.068.

Que dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.897-A.

BARCELONA

Edicto

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/78, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Gustavo Serrano Canalda y otros, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipoteca-

ria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 2, de la calle Navas de Tolosa, piso 1.º, 8.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.661, folio 192, libro 70 de Badalona, finca número 36.776, inscripción 3.ª

Valorada en la cantidad de 840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.904-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950 de 1982, promovidos por «Construcciones ACC, S. A.», contra doña Ana María Guinjoan Zamora; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si lo solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que fue el de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 17. Piso 8.º, puerta 1.ª, del edificio sito en el chaflán de la calle Carlos III, con la calle de Cabriels, de la localidad de Vilasar de Mar, esca-

lera A; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina, lavadero y dos terrazas; linda: por la derecha, entrando, Oeste, con zona de jardín común; por el fondo, Sur, con zona de jardín común; por la izquierda, Este, parte con piso octavo, puerta segunda, y hueco de ascensor; por el frente, Norte, parte con rellano por donde tiene su entrada y proyección de la calle Carlos III a través de su jardín común; encima, con piso noveno, puerta primera, y debajo, con piso séptimo, puerta primera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.649, libro 109 de Vilasar de Mar, folio 9, finca número 4.455.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.116-3.

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 382-A de 1982, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Gama, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Para esta tercera subasta que se acuerda sin sujeción a tipo debe ser con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente:

«Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del edificio con frente a la calle de Salamanca, sin número, del término municipal de Gavá, se compone de una nave corrida. Ocupa una superficie construida de 910 metros con 58 de-

címetros cuadrados. Linda: frente, calle de Salamanca, por donde tiene acceso mediante rampa, subsuelo de esta calle y Jaime Enrich; izquierda, entrando, Jesús Estradó y Juana Fernández; derecha, José Ferrer, Cecilia Durán y otros, y fondo, finca de «Promociones Gama, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 147, finca número 16.301.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.894-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 782/74-C, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Laborda Periañez y doña Dolores de Gracia Fernández, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, de la calle Nuestra Señora de Fátima, sin número, planta baja, de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 759 del archivo, folio 120, libro 28 de Canovellas, finca número 2.220, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 285.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que esta subasta será sin sujeción a tipo, y que de no cubrirse las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.891-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 353 de 1981, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Molins Salallasa, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titula-

ción, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 18. Piso 3.º, puerta 2.ª, en la 4.ª planta alta de la finca sita en Hospitalet, plaza Pubilla Casas, número 5, ocupa una superficie construida de 71,72 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina lavadero y cuarto de baño, con una pequeña terraza que da a la plaza Pubilla Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 749, libro 62, de la Sección 3.ª de Hospitalet, folio 215, finca número 7.861, inscripción segunda.

Barcelona, 3 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.893-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.327/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Borlín, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 29 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas po-

drán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 14. Local destinado a vivienda, planta 3.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle San Jaime, sin número, de Rubí, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 64,47 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta 1.ª y fondo, proyección de la calle San Jaime. Coeficiente 4,006 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 88, finca número 13.985, inscripción primera.

Barcelona, 4 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.858-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1245/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Central de la Vivienda».

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 20 de septiembre próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los lotes; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11 situada en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente: Rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, calle Roma; izquierda, la vivienda puerta segunda de la escalera número 182 en la carretera de Prats, y espalda, dicha carretera. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.152, libro 578 de la sección 2.ª de Sabadell, folio 231, finca número 31.137, inscripción primera.

Lote segundo:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, situada en el piso segundo, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, calle Roma; izquierda, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats, y espalda, dicha carretera. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.152, libro 578 de la sección segunda de Sabadell, folio 239, finca número 31.141, inscripción primera.

Lote tercero:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, calle Roma; izquierda, la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats, y espalda, dicha carretera. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.152, libro 578 de la sección segunda de Sabadell, folio 247, finca número 31.145, inscripción primera.

Lote cuarto:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso cuarto, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta primera; derecha entrando, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats; izquierda, calle Roma, y espalda, patio de manzana. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 9, finca número 31.151, inscripción primera.

Lote quinto:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso quinto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, calle Roma; izquierda, la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats, y espalda, dicha carretera. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 13, finca número 31.153, inscripción primera.

Lote sexto:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 20, situada en el piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta primera; derecha entrando, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats; izquierda, calle Roma, y espalda, patio de manzana. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 17, finca número 31.155, inscripción primera.

Lote séptimo:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 21, situada en el piso sexto, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2, y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, calle Roma; izquierda, la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 182 de la carretera de Prats, y espalda, dicha carretera. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 21, finca 31.157, inscripción primera.

Lote octavo:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; izquierda, patio de manzana, y espalda, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 178 de la carretera de Prats. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 53, finca número 31.173, inscripción primera.

Lote noveno:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 32, situada en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta tercera; derecha entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 178 en la carretera de Prats. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

de la sección segunda de Sabadell, folio 145, finca número 31.219, inscripción primera.

Lote veinticuatro:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 55, situada en el piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta cuarta; derecha entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta segunda; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera número 182 de la carretera de Prats. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 157, finca número 31.225, inscripción primera.

Lote veinticinco:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 56, situada en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 69 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta tercera; derecha entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, Compañía de fluido eléctrico. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 161, finca número 31.227, inscripción primera.

Lote veintiséis:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 58, situada en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta primera; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta tercera, y espalda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 189, finca número 31.231, inscripción primera.

Lote veintisiete:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 59, situada en el piso cuarto, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta cuarta; derecha entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta segunda; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera número 182 de la carretera de Prats. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 173, finca número 31.233, inscripción primera.

Lote veintiocho:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 61, situada en el piso quinto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 61 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; izquierda,

patio de manzana, y espalda, Compañía de fluido eléctrico. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 181, finca número 31.237, inscripción primera.

Lote veintinueve:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 63, situada en el piso quinto, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta cuarta; derecha entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta segunda; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera número 182 de la carretera de Prats. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 189, finca número 31.241, inscripción primera.

Lote treinta:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 65, situada en el piso sexto, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 61 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; izquierda, patio de manzana, y espalda, Compañía de fluido eléctrico. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 197, finca número 31.245, inscripción primera.

Lote treinta y uno:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 68, situada en el piso sexto, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 69 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta tercera; derecha entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, Compañía de fluido eléctrico. Cuota o coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580 de la sección segunda de Sabadell, folio 209, finca número 31.251, inscripción primera.

Barcelona, 5 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.803-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número trece,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Megos, Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, para el día 14 de julio, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11.602, de la calle Tarra-gona, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 525, folio 69, libro 142, finca número 11.602, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.868-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059-81 (F), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la Entidad «Promotores, S. A.», he acordado por providencia de fecha hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de julio próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 236-242, de la calle Verdi, y número 14-16, de calle Valldoreix, piso local comercial, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.487, folio 13, libro 931, finca número 41.538, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es el local número 4, en la primera planta, con acceso desde la calle Valldoreix, de superficie útil 73,60 metros cuadrados. Cuota, 3.450 por 100.

Local 14.—Vivienda en planta 3.ª, puerta 1.ª Superficie 79,85 metros cuadrados. Cuota del 3,742 por 100. Sita en la misma casa anterior e inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 44, finca número 41.558, inscripción primera. Sección de Gracia. Valorada en 1.575.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercerc.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—3.862-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735 de 1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Blas Martínez Panalles y doña Catalina Garcit Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16 de la calle Ancha, 16-18, piso entresuelo 2.º, escalera B, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-1, al tomo 1.191, folio 247, libro 896 Badalona, finca número 53.744, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.863-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943/82-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Gómez Hervás y otros, he acordado por providencia de fecha 5 de mayo de 1983 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 12 de la calle Salud, piso 2.º, 1.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.994, folio 178, libro 522, finca número 37.190, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.913-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758 de 1982-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra «Cobert, S. A.», en reclamación de 2.370.572 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 50.—Piso segundo, puerta tercera, destinado a vivienda, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Alpes, 134-136. Mide una superficie de 74,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta segunda; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta cuarta; por la izquierda, con la calle Juan de Toledo; por el fondo o espalda, con la puerta primera en la planta de la escalera número 134, de la calle Alpes.

Su cuota de participación es de 1,20 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 957, libro 71, Sección 2.ª, folio 153, finca número 8.741, primera.

Tasada en 3.248.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.843-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/82-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Cayetano Lobón Solís, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.941, de la calle Santa Marta, número 17, piso bajo 2.º, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 1.779, folio 172, libro 146 de Castelldefels, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.920-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 799/1982-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha 6 de mayo de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé, enclavado sobre la parcela número 29, de la manzana 51, de la Urbanización «Residencial Bagur», de la localidad de Bagur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bagur, al tomo 1.116, folio 59, libro 39, finca número 837, inscripción catorce. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.921-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.072/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Rovira Ramis, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 1, 3, 5 y 7, de la calle Sr. Juan Coll y 22 y 24 de la calle Juan Seguí de la localidad de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca,

al tomo 2.494, folio 41, libro 277, finca número 15.372, inscripción primera

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, mide 108,20 metros cuadrados.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—3.864-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.642/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Vancella Puig, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 32 de la calle Vera de Bagur, de la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal, al tomo 1.118, folio 197, libro 39 de Bagur, finca número 549, inscripción 8.ª

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, de una superficie de 141,58 metros cuadrados.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—3.865-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.265/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Torcaz, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 6 de mayo actual la celebración de segunda pública subasta el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 71 y 73 de la calle avenida Misericordia, piso 4.º, 3.ª de la localidad de Reus (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.783, folio 4, libro 628 de Reus, finca número 35.056, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Sirve de tipo el de valoración, con rebaja del 25 por ciento.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.866-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.264/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas San Miguel de Viella, he acordado por providencia de fecha 6 de mayo actual, la celebración de primera pública subasta el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Local comercial de la calle carretera del Túnel, sin número, planta baja, letra A, de la localidad de Viella (Lérida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 277, folio 179, libro 25, finca número 1.919, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 720.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca local comercial de la carretera del Túnel, sin número, planta baja, de la localidad de Viella, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 277, folio 181, libro 25, finca número 1.920, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.867-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta ciudad, en providencia de 2 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.136 de 1982-C, promovido por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Felipe Ardiaca Pedrós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca. 7-6. Piso primero, escalera izquierda, que es la entidad número 6, en la tercera planta de la casa con frente a la calle Llull, distante 6 metros 53 centímetros del chaflán formado por esta calle con la de Espronceda, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 82 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste del edificio, con la calle de Llull; izquierda, entrando, Norte, con finca de don Angel Betrán y don Luis Sala; derecha, Sur, con el piso de esta misma planta, puerta donde tiene entrada y patio de luces donde tiene la galería con lavadero; espalda, Este, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda, caja de la escalera izquierda, rellano y patio de luces; debajo, con el piso entresuelo, puerta primera de la escalera izquierda; y encima, con el piso segundo, puerta primera, de la escalera izquierda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comu-

nes de un entero cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, de los de Barcelona, al tomo 1.180, libro 13, sección 2.ª, folio 149, finca 865, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en 600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 27 de julio próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.890-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Carvajal Gimeno, he acordado por providencia de fecha 6 de mayo de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 5 de la plaza Adriano, piso 3.º, 1.ª escalera B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 545, folio 234, libro 545 de San Gervasio, finca número 25.757, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil (4.555.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.914-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria número 713/82-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Parque Residencial Riells, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16-B, del parque residencial «Riells», chalé de la localidad de La Escala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.772, folio 190, libro 96, finca número 6.053, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.857-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/81, Sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Onésimo Germán Hernández Martos y «Estiucturas Pedrosa Pérez», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15-17, de la calle Lincoln, piso entresuelo 5, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.203, folio 214, libro 578, finca número 41.902, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.908-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.580/82 PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Teresa Sanss Serra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre pró-

ximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Montseny, piso 8.º, 3.ª, de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 778, folio 39, libro 355, finca número 22.845, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.352.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.903-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.466 de 1982-M, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Eugenio Tejero Sánchez, en reclamación de 3.367.506,71 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones; en dos lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote que deseen postular.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, y precio que se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los

Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Entidad número 1. Local conocido por local número 1, integrado por una nave a nivel del suelo o planta baja, propiamente dicha en la fachada Este del edificio, con un altillo comunicado interiormente y desarrollado en planta dúplex, parte de ella sobre el local número 2 y parte sobre el nivel del suelo del local número 1, de superficie este local 724 metros cuadrados. Linda: frente, con terreno común en la parte de la fachada de la avenida de los Angeles; derecha, entrando, con dicho terreno común y una de las escaleras de acceso a los apartamentos; izquierda, con la otra escalera de acceso a los apartamentos; izquierda, digo, y con local número 2, y fondo, con dicho local número 2 escaleras de acceso a los apartamentos. Porcentaje en los elementos comunes 46,19 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.532, libro 161, folio 79, finca número 8.252, inscripción primera.

Valorada pericialmente dicha finca en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote:

«Entidad número 2. Local conocido por local número 2, integrado por una nave a nivel del suelo en la fachada Oeste del edificio y una habitación también a nivel del suelo, en el lado Sur del edificio, comunicadas interiormente ambas estancias, de superficie total este local, 198 metros cuadrados. Linda: frente, con terreno común en la parte que mira a Poniente, y con las dos escaleras y acceso a los apartamento; derecha, entrando, con terreno común y una de las escaleras de acceso a los apartamentos; izquierda, con terreno común, local número 1 y la otra escalera de acceso a los apartamentos, y fondo, con local número 1 y con terreno común. Porcentaje en los elementos comunes 12,63 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.532, libro 161, folio 82, finca número 8.253, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la cantidad de pesetas 1.400.000.

Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.859-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 936 de 1982-M, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Víctor Ariño Anson y doña Emma Práxedes Alba González, en reclamación de 172.148,56 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, 600.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Vivienda número 13, en el 2.º piso, puerta 4.ª de la casa sita en Premiá de Mar, avenida 27 de Enero, número 32, esquina calle Más Abril, con una superficie útil de 88,92 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: por el frente, considerando como tal su puerta de acceso, parte con rellano de las escaleras del 2.º piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 10; por la derecha, Este, con finca de don Enrique Martínez; por la izquierda, Oeste, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 12, y por el fondo, Norte, con finca de don Enrique Martínez; por arriba, con la vivienda número 17, y por debajo, con la vivienda número 9. Tiene asignado un porcentaje de 3 enteros 5 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.452, libro 120 de S.C.P., folio 22, finca 5.491, inscripción primera.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.880-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 982/82-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 14 de septiembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle General Castaños, números 20-22, piso de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.770, folio 82, libro 250 de Rubí, finca número 13.976, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Sirve de tipo la suma de 600.000 pesetas correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.861-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.517/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Domingo Alcázar Gorreta y doña Rosa Albuixech, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14, de la calle avenida Juan XXIII, número 39, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.300, folio 101, libro 180 de Masnou, finca número 8.476, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.987.500 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 3.740.625 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona 7 de mayo de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.910-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/78-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Rafael Lozano Parra y doña Ana María Haro Roura, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle de Corró, 242, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 449, folio 145, libro 65 de Granollers, finca número 699, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.911-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahiç contra don Raimundo Gómez Guillén y doña Simeona Lara Arjona, en reclamación de 1.888.875 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 1 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, en 2.625.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Entidad número 1.—Local de negocio o tienda derecha, entrando en la planta baja, de la casa sita en Martorell, calle Padro, escalera N, hoy número 10, compuesto de una dependencia con aseo, tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados, con acceso sólo desde la calle. Linda: al frente entrando al edificio, con calle Padro, escalera general; derecha, finca de Pedro Volta Ferret; izquierda, vestíbulo general y porche con servidumbre de paso peatonal, y dorso, con casa F y resto de la finca matriz destinado a plaza pública. Tiene asignado una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.300, digo, 13,00 por 100.

Título e inscripción.—Pertenece a la Sociedad conyugal por compra a «Urbanizaciones y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, conscrip-

tando inscrito a nombre de la Sociedad vendedora al tomo 1.404, libro 85 de Martorell, folio 29, finca 4.070, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.905-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/82, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Sans Moya, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 9 de mayo, la celebración de primera pública subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19 de la calle Hipólito Lázaro, 71, piso ático 1.ª de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.964, folio 201, libro 934 de Badalona, finca número 57.699, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.915-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/82-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Florinu, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 127, de la calle Doctor Roux, piso 6.º, 1.ª, tiene una superficie de 168,05 metros cuadrados, más 36,50 metros cuadrados de terraza, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.373, folio 413, libro 424, finca número 18.728, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Barcelona 9 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.918-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/82 (1.ª), instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros, contra «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de mayo, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9, de la calle Leyva, 54-58, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.319, folio 153, libro 913, finca número 47.631, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 962.500 pesetas.

Número 10, Vivienda en la planta entresuelo, puerta 6.ª de la calle Leyva, 54-58.

Inscrita en el Registro número 8, al tomo, libro e inscripción anterior, folio 157, finca número 47.633.

Valorada en 752.000 pesetas.

Número 25, Vivienda en la planta 2.ª, puerta 7.ª

Inscrita en los citados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 217, finca 47.683.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Número 38, Vivienda en la planta ático, puerta 4.ª, calle Leyva, 54-58.

Inscrita en los citados registro, tomo, libro e inscripción, folio 9, finca 47.685.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.918-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Can Toda, S. A.», en reclamación de 2.027.070 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por los menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.450.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de septiembre de 1983, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 26—Piso 6.º, puerta 4.ª. Que comprende una superficie construida de 110 metros cuadrados y se compone de varias dependencias, servicios y terraza o voladiza. Lindante: por su frente (lado más próximo a la calle de Miguel Badía) y parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio de luces interior y en parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, don el denominado «bloque 2» del mismo complejo; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y con la caja y rellano de escalera; por el fondo, con proyección vertical de un resto de la finca matriz, de igual propiedad y procedencia; por debajo, con el piso quinto, puerta cuarta, y por encima, con el hueco común existente entre el techo de dicho piso y el tejado del edificio.

Coefficiente: 3,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.528, libro 955 de Gracia, folio 91, finca número 43.445 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.906-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1168/82-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga como pobre), contra «Habitat Barcelona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15, de la calle Escalatas, número 11 al 15 y Sallés, 18 al 22, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.099, folio 109, libro 356 de San Cugat, finca número 20.891, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.892-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.118/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Andrés Martínez López y doña Concepción Martínez López, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-torre de la calle sita en Mirasol, término municipal de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.413, folio 194, libro 263, finca número 13.241, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.803-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Mensa y Folch», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 30, de la calle Barraquer, números 22 y 24, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Molins de Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.650 folio 143, libro 107 de Molins de Rey, finca número 7.106, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Sirve de tipo la suma de 1.706.250 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—39.912-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1490/80, 2.º Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones» (SAFYDI), he acordado por providencia del día de la fecha la celebración de primera y pública subasta, por lotes, el día 13 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes separados objeto de subasta son los siguientes:

1. Entidad número uno.—Apartamento en planta baja, puerta primera, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide 4 metros de ancho por 2 de fondo, o sea, 8 metros cuadrados de exclusiva propiedad del apartamento que se describe. Linda: por su frente, con calle Ronda derecha entrando, apartamento puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, resto de finca de su procedencia, propiedad de la familia Rovira, y fondo, camino peatonal. Coeficiente de 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el folio 110, del tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, finca 10.380 inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.º «Entidad número dos.—Apartamento en planta baja, puerta segunda, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur que mide 4 metros de ancho por 2 de fondo, o sea, 8 metros cuadrados, de exclusiva propiedad de este apartamento. Linda: frente, con calle Ronda, derecha, entrando, apartamento puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 1.ª, y fondo, camino peatonal. Coeficiente 5,85 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 113, finca 10.381, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

3.º «Entidad número diez.—Apartamento en primer piso, puerta cuarta, escalera número dos. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 5.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 3.ª del primer piso, y fondo, jardín del apartamento puerta 4.ª de la planta baja. Coeficiente de 11,02 por 100.»

Inscrita en igual tomo, folio 137, finca 10.389 inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

4.º «Entidad número once.—Apartamento en primer piso, puerta quinta, escalera número tres. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 6.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 4.ª del primer piso, y fondo,

con jardín del apartamento puerta 5.ª de la planta baja, coeficiente de 11,02 por 100.»

Inscrita en igual tomo, folio 140, finca 10.390 inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

5.º «Entidad número doce.—Apartamento en primer piso, puerta sexta, escalera número tres. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la 2.ª planta y un dormitorio en la 3.ª planta. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, camino peatonal; izquierda, apartamento puerta 5.ª del primer piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 6.ª de la planta baja. Coeficiente de 11,02 por 100.»

Inscrita en dicho tomo, folio 143, finca 10.391, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—3.917-A.

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/81-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Grufin Sociedad Anónima Promotora Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha 10 de mayo actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, local comercial, tienda, bajos 3.ª, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.048, folio 224, libro 123 de Mollet, finca número 13.403, inscripción primera.

Segundo lote

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, local comercial, tienda 4.ª, bajos, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.048, folio 226, libro 123 de Mollet, finca número 13.404, inscripción primera.

«Salen a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.919-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 637 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los bene-

ficios de pobreza representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis, contra «Soler Turón, S. A.», en reclamación de 738.148,84 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 1.225.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de julio de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4.—Local comercial número 4 de la planta, que forma parte del inmueble sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a las calles del Doctor Barraquer, 12, y avenida Can Lluch, 9, y que tiene su entrada por esta última calle, de superficie útil 62,80 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 690, libro 32, folio 151, finca 2 588, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—3.909-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 621/1981, Sección Segunda, instado por «Celaya Fabricación y Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Pagan Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 del paseo de Colón, número 32, de la calle de la Merced, local de negocio, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-IB, al tomo 2.084, folio 14, libro 122 de la Sección Segunda, finca número 3.959, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.112-3.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.251 1982-2.ª, instado por «Recubrimientos Electroaislantes, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Burguete Vilches, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo actual la celebración de primera pública subasta el día 13 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar de 762 metros cuadrados en la zona Ciudad Jardín de la urbanización «Masía Blanca», pareje Comarruga, de la localidad de Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 329 del archivo, folio 173, libro 15 del Ayuntamiento de Vendrell, finca número 1.119, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—3.174-16.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.609 de 1981-F, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca March, S. A.», representado por el Procurador señor don Angel Montero Brusell contra don Custodio Solana Pedrón y doña Amparo Solana Feixa en reclamación de 1.420.562,72 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio valoración fijado pericialmente los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, que después se dirá.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Entidad número 37, piso segundo, puerta segunda, escalera izquierda en la séptima planta del edificio de esta ciudad, con frente principal al chaflán formado en su cruce por las calles de Sicilia, números 160 al 164, y Ausias March, a esta calle y a la carretera de Ribas, destinado a vivienda. Su superficie es de 96 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio con el chaflán formado en su cruce por las calles de Sicilia y Ausias March, y con esta última calle; izquierda, entranda, Norte, con finca de los sucesores de Felipe Isbert; derecha, Sur, con el piso de esta misma planta y escalera puerta tercera y patio de luces; espalda. Este, con el piso de esta misma planta, puerta primera, rellano de la escalera izquierda y patio de luces; debajo, con el piso primero, puerta segunda, escalera izquierda, y encima con el piso tercero puerta segunda, escalera izquierda. Consta actualmente inscrita a favor de don Custodio Solana Pedrón y doña Amparo Solana Feixa, por partes iguales. La finca de que se trata, fue segregada del total inmueble del que forma parte integrante, que constituye la inscrita con el número 167, al folio 15 del tomo 1.858 del archivo, libro 115 de la Sección Sexta, cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de 3.571.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.176-16.

*

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos número 1.441/82-A, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia de don Raul Lahud García, en cuyas acciones se ha subrogado «Residencia San Miguel, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 29.597.156 pesetas con 60 céntimos, en proveído de esta fecha ha acordado expedir el presente edicto, se aclara el contenido de los de fecha 12 de abril pasado, publicados en el periódico La Vanguardia de fecha 27 de mayo de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de mayo de 1983, número 104, página 12194, en el sentido tan sólo de que la celebración de la subasta tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a las doce horas, y no en la fecha que erróneamente consta en los mentados edictos, quedando válidos y subsistentes los demás extremos del mismo.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.264-16.

BERGARA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Bergara, que en este Juzgado y con el número 45/1983, se tramita expediente de la declaración de fallecimiento a instancia de doña Esperanza Zamora Ortega sobre su marido, don Francisco Díez Antuña, que en el año 1965, tras una estancia en un

centro hospitalario de Tolosa se marchó sin dejar noticia.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Bergara, 16 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.326-D. y 2.ª 1-6-1983

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.163/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Guillermo Ruiz de Alegría y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.125.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo derecha y departamento número 3 del camarote de la finca: Casa denominada Ulustondo, señalada con el número 33 de la avenida de Salsidu, en el barrio de Algorta, distribuida en tres alcobas, cocina, retrete y desván.

Inscrita al libro 116 de Guecho, folio 99 vuelto, finca número 6.289.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.931-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.230 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Escolar, contra don Javier Olabarria Lasundía y doña Regina Ugarteburu Celaya, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de julio y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Ocho.—Vivienda de la izquierda entrando, del piso segundo, de 107 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando o Este, con heredad Eneostia; por la izquierda u Oeste, con terrenos propios de la finca; por el Sur, con las escaleras de la casa y con la vivienda de la derecha del mismo piso, y por el Norte, con camino, carece de anejos y le corresponde una participación de 10 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Casa en Marquina-Jomein, a la derecha de la carretera de Marquina a Ondárroa, sin número ni letra de orden.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.824-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra doña María Angeles González Díez y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuanto menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 16. Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso 2.º, tipo D, ocupa una superficie útil aproximada de 88,06 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», baño principal, aseó de servicio y cinco habitaciones. Participa con el 2 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio a que pertenece y con el 3 por 100 de la casa cuádruple señalada con el número 9 de la calle particular de Alzola.

Inscrita en el tomo 804, libro 884 de Bilbao, folio 133, finca número 33.415, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.855-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 294/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Ricardo Merino Sesido, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 280.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la LAU, sobre el derecho de tanteo o retracto por el inquilino.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suscritos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja número 9, elemento número 58, de la planta baja de la casa número 29; mide nueve metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente. Forma parte de la casa compuesta por un bloque de cinco casas, señaladas con los números 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.928-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 751/82, se tramita procedimiento judicial sumario regu-

lado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señora Peerea, contra don Agapito González Muñoz, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate quedará suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la LAU sobre el derecho de tanteo o retracto por el inquilino.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 4.ª derecha, elemento 19, tipo E. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota de 1,95 por 100. Forma parte en propiedad horizontal del edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y la Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por un portal señalado con el número 3 de la calle General Varela.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Huéso.—El Secretario.—3.930-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Juan Marín Sánchez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 11 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número doce.—Vivienda derecha de la planta alta cuarta, subiendo la escalera, que tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Aproximadamente hacia la mitad de esta vivienda se encuentra el patio lateral izquierdo de la casa. Participa en los elementos comunes, beneficios y cargas de la finca de la que forma parte con 8 enteros por 100. Forma parte de una casa situada en la calle Iturrizar, de esta villa de Bilbao, señalada con el número 11.

Inscrita al tomo 2.143, libro 1.204 de Bilbao, folio 107, finca 45.133, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.928-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 329/1983, sobre Sociedades Anónimas, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Guerra, en nombre de don Luis Carlos Laiseca Barrasa, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Fontanería Mata, S. A.», sita en Bilbao, calle alameda de San Mamés, número 43,2.ª, a parámetro 4.ª, habiéndose señalado en primera convocatoria, el día 11 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, y en segunda, el día 12 de julio, y hora de las once de su mañana, en el domicilio de dicha Sociedad, habiéndose nombrado como Presidente a don Juan María Vidarte Ugarte, Decano del ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, o persona que le represente en tal cargo de Decano, bajo el orden del día siguiente:

1.º Evolución de las cuentas de resultados y explotación y balances de los años 1979, 1980 y 1981.

2.º Situación legal de los libros de contabilidad, libros de actas, declaración a Hacienda y libros registro de acciones nominativas.

3.º Operaciones realizadas en cuanto al patrimonio de la Sociedad hasta el 31 de mayo de 1982.

4.º Cuenta de resultados y explotación desde 1 de enero de 1980 al 31 de mayo de 1982.

Y con el fin de que sirva de citación a los señores socios, se publica el presente.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.337-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1106/82, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y otra, contra Francisco Luzarragamanzarbeitia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las on-

ce horas del día 11 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en el piso tercero mano izquierda del edificio «Kresala», señalado con el número 130 de Bakio Vizcaya. 4.200.000 pesetas.

Local oeste de la planta octava del inmueble conocido como edificio «Euskalduna», en la plaza del Sagrado Corazón, de Bilbao, señalado con los números 4 y 5. 9.600.000 pesetas.

Suma total, 13.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.208-4.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/82, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Juan Antonio Feberero Rojas, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Parcela de terreno en la barriada de Puntales, con una superficie de 2.623 metros con 77 decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con calle nombrada hoy Magdalena y finca matriz; por el Este, con finca matriz, hoy parcelas de «Confecciones Tejada y Navalips, S. A.»; por el Sur, con finca de donde procede, hoy carretera industrial y parcela del señor Tovar, y por el Oeste, con la carretera industrial. Dentro de la parcela y ocupando 1.962 metros 43 decímetros cuadrados, se encuentran un edificio de dos plantas, destinadas: la baja, a oficinas generales, almacén de materiales y productos, talleres, aseos y vestuarios, y la alta, a oficinas generales, técnica secretaría y dirección y la sección de acabado; el resto de la superficie se destina a patio y jardín y sus linderos son los mismos que los de la parcela en la que está situado el edificio.»

El tipo de subasta es de 40.875.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 7 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—3.198-4.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.421/82, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Acedo Nuñez, he acordado, sacar a pública y primera vez, subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Piso vivienda tipo 5, número 2, situado en 5.ª planta, del bloque A, señalado con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle de San Antonio de Padua, de esta capital, tiene su acceso por el portal número 9. Ocupa una superficie construida de 93 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva 97 metros 71 decímetros cuadrados construidos y 70 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a viviendas, hueco de ascensor, el piso-vivienda tipo 5, número 3, y patio de luces; por la derecha, entrando en él, con patio de luces y resto de la finca matriz de donde procede; por la izquierda, con hueco de ascensor, el pasillo de acceso a las viviendas y el piso-vivienda tipo 3, número 1, y por el fondo, con la avenida del Obispo Pérez Muñoz. Consta de hall, estar-comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0 enteros 854 milésimas.

Dicha subasta se celebra en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las doce horas, y para tener parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 791.805 pesetas con 8 céntimos, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—3.198-3.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 26/83, a instancia de don Manuel Bouza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hija doña Carmen Bouza Yáñez, la cual se ausentó hace unos veinte años, marchándose a Madrid y posteriormente a Barce-

lona, sin haberse tenido noticias de la misma desde hace más de quince años. Se notifica por el presente la formación del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ferrol a 21 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.653-C.

y 2.ª 1-6-1983

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 749/82, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Ibérica Osuna, S. A.».

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, las fincas hipotecadas siguientes:

Piso 6.º, tipos B y C, en planta 6.ª del edificio Osuna, 18, en esta capital, polígono de Cartuja, destinado a vivienda, con diferentes dependencias y servicios, con una superficie construida de 107 metros y 1 decímetro cuadrados el primero de ellos y de igual superficie el segundo. Fincas registrales número 29.656, antes 53.431, y número 29.660, antes 53.451, cuyo precio de tasación es de 1.032.000 pesetas, cada uno.

Para el acto del remate se ha acordado señalar el día 6 del mes de julio próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Martí García. El Secretario.—3.846-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Eustaquio Hita Molina, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 9. Piso 1.º, letra D, en planta segunda, primera de pisos, del edificio letra B en Granada, calle Las Flores, edificio «Los Claveles», destinado a vivienda, superficie construida, 141,17 metros cuadrados y útil de 123,71 metros cuadrados.

Inscrita al folio 131 del libro 224, finca número 27.088 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Ha sido valorada en 589.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar

en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el licitador acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1983. El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.345-A.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/76, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Conservas Ferias, S. A.», con domicilio en Tarifa (Cádiz), calle Queipo de Llano, 20, sobre reclamación de 8.251.945,38 pesetas y en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en la Entidad demandada, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 19 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sin sujeción a tipo.

Que no se han aportado los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con la titulación de las fincas y estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas: Local destinado a fábrica de conservas y salazones, sito en Tarifa en avenida del General Queipo de Llano, sin número; ocupa una superficie de 3.283 metros cuadrados con 55 centímetros cuadrados. Es una sola planta con cubierta de uralita y tejas; da su frente y tiene su entrada principal por la avenida General Queipo de Llano y se compone de nave destinada a salazones, con dieciséis pilas de salar y dieciséis pilones y un depósito de agua; un almacén para mercaderías y local de oficinas con escritorio detall y despacho, almacén de conservas (y local de oficinas), digo, otro almacén más con el mismo destino, local para cocción con una batería de seis elementos, y doce pilones y dos depósitos de agua; daba, antes el ejido y local para la prensa hidráulica con cuatro pilones para el guano y otro local, designado a taller y almacén de tonelería, toda la finca ocupa la expresada dimensión y linda: Al Frente, o Sur, con la citada avenida; por la derecha, entrando, con la calle Covadonga, antes el antiguo cementerio; por la izquierda, Oeste, con la calle Almadraba antes el ejido y llano de los Lancesy; al fondo o Norte, con la calle Bailén, tiene entradas accesorias por

las calles Almandraba y Covadonga, respectivamente.

Inscrita al folio 56, del libro 165, de Tarifa, finca número 6.594, inscripción tercera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Solar sito en el barrio de Extramuros, en la prolongación de la avenida del General Queipo de Llano, en Tarifa, de 2.400 metros cuadrados. Tiene construido los muros exteriores para almacén hasta la altura de la primera planta. Linda: Por su frente, Sur, con la prolongación de la avenida General Queipo de Llano; Este, con las edificaciones y obras iniciadas en las parcelas propiedad de don Antonio Peralta Blanco y don Pedro Jesús Ramos Manso; Norte, o fondo, con la prolongación de la calle Bailén, y al Oeste, con la calle proyectada sin nombre, que la separa de la otra parcela.

Inscrita al folio 193, del libro 167, de Tarifa, finca número 6.741, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco José Marín Mazuelos.—El Secretario.—7.133-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/77, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa, contra don Martín Fernando Mercadal y Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente, en su calles Madrid, número 38, y Rambla de Cataluña, número 116, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

«Vivienda en la planta 5.ª, puerta 3.ª del edificio, sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, de superficie 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza, de ocho metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luz y vivienda número 22; derecha, entrando, fondo vuelo del espacio ajardinado, e izquierda, vivienda número 24.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117, de Vilasar, folio 190, finca 5.039.

Valorada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

«Vivienda en planta 5.ª, puerta 4.ª del edificio, sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, superficie 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza, de 8 metros cuadrados. Linda: Frente, este rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda número 21; derecha, entrando, vivienda 23; izquierda, resto de finca matriz de la parcela y fondo, vuelo del espacio ajardinado.»

Inscrita al tomo 1.711, del libro 117 de Vilasar, folio 194, finca 5.041.

Valorada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se

ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 16 de abril de 1983.—El Magistrado - J u e z . — El Secretario.—3.204-4.

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 25 de 1983, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Vallemplex, S. L.», con domicilio en Valencia, en reclamación de 5.170.099 pesetas en los que se saca por vez primera, en venta y pública subasta los bienes hipotecados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de julio, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Descripción de la finca hipotecada, objeto de subasta: Número 2. Local comercial en planta baja, mano derecha, con acceso por calle Jorge Vigón, susceptible de división. Ocupa una superficie útil de 200 metros y 60 decímetros cuadrados y construida de 203,87 metros cuadrados. Es parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle Jorge Vigón, número 40.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación de los bienes objeto de subasta, pudiéndose ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 2 de mayo de 1983. El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—3.947-A.

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, con el número 350 de 1981, instado por «Brunet y Cía, Sociedad en Comandita», representada por

el Procurador señor Salazar, contra Entidad Anónima «Urduñola, S. A.», con domicilio en Bergara (Cuipúzcoa), sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 16.662.466,90 pesetas, de la siguiente finca:

«Parcela de terreno sita en Logroño, en el pago de la Arena, con frente a la carretera de Laguardia, que ocupa una superficie de 31.098 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Laguardia, en línea de 161,60 metros; Este, en línea de 152,30 metros, con fábrica de colas Vasco Riojana; Sur, en línea quebrada de 183,13 metros, con camino de las Norias, y al Oeste, en línea de 207,79 metros, con resto de finca matriz de Textil Elgusa.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.413, libro 517 de Logroño, folio 87, finca 33.585, inscripción primera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 12 de julio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—3.193-3.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en el expediente sobre declaración de ausencia de don Marcos Acón Martínez, mayor de edad, casado, el cual desapareció el día 26 de marzo de 1978, número 33-83, promovido dicho expediente por su esposa doña María Lorenzo Martín, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, en la calle Callejo, número 10, bajo, patio, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente, mediante el cual se solicita la declaración de ausencia del referido don Marcos Acón Martínez, nombrando representante del mismo y administradora de sus bienes a su esposa, la solicitante doña María Lorenzo Martín.

Dado en Madrid para publicar por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y en Radio Nacional, así como fijar uno en el tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.289-E. y 2.ª 1-6-1983

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.730/81 del 1981, por doña Teresa Zorzo Fernández, contra don Tomás Prieto Mo-

reira y otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que a continuación se dirá, y que son las que resultan después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de los de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

A) Procedente del edificio marcado con el número 27 de la calle María de Pedraza, número 2 y 4 de la calle de la Rábida y número 112 de la avenida del Dr. Federico Rubio y Galí, de Madrid, que todo él mide 477,26 metros.

Número quince.—Vivienda en planta 4.ª de pisos, situada a la izquierda subiendo, señalada con la letra A y con entrada por el portal número 4 de la calle de la Rábida. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, balcón-terraza a la calle de la Rábida y otro con luces a terraza de lo finca número 2 de la división. Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo, pero no la propiedad, que es elemento común, de una terraza que constituye la cubierta, en parte, del piso o vivienda de la derecha subiendo en 4.ª planta de pisos, con entrada por el portal número 2 de la calle de la Rábida, a la que se accede desde el comedor de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.401 del archivo, folio 26, finca número 60.686, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 4.500.000 pesetas.

B) Piso 2.º, letra D, situado en la planta 2.ª, sin contar la de sótanos, de la casa número 127 de la avenida de Doctor Federico Rubio y Galí, de Madrid. Tiene una extensión superficial de 37 metros 63 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cuatro habitaciones, cocina y water. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, una cuota de participación de 1 entero 24 centésimas por 100, en relación con el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 995 del archivo, folio 96, finca número 39.676, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 3.037.500 pesetas.

Piso letra A, en planta 1.ª, de la casa señalada con el número 2 de la calle Cabo San Vicente, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa, en término de Alcorcón (Madrid). Es la número 10 del proyecto. Corresponde a la 3.ª planta de construcción, con acceso por la escalera derecha. Superficie 88 metros 95 decímetros cuadrados, aproximados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza, que da a la fachada posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.586, libro 177 de Alcorcón, folio 210, finca número 13.729, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 4.500.000 pesetas.

Caso de que la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—3.197-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en el mismo con el número 1.650/82, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Angel Rodríguez Losada, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Hotel ruinoso en término de Las Rozas, en la carretera de La Coruña, kilómetro 18,800. Tiene una extensión superficial de 5.134 metros 38 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja del hotel 278 metros cuadrados, y en planta de semisótano 144 metros cuadrados, y en planta para vivienda del guarda 90 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín de huerta. Linda: Por el frente, Sureste, con la carretera de La Coruña; derecha, entrando o Sureste con resto de finca de donde se segregó; izquierda, Noroeste, con resto de finca de donde se segregó, y espalda o Norte, con vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a los folios 38, 38 vuelto, 39, 39 vuelto, 40, 40 vuelto, del tomo 1.784 libro 152 del Ayuntamiento de Las Rozas y folios 161 y 161 vuelto del tomo 1.815, libro 154 del mismo Ayuntamiento, finca 9.515.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 12 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en metálico, los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1983, para que con veinte días hábiles por los menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.205-4.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 354/1979, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra herederos de doña María Manuel Quesada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Casa número 67, de la calle de Teodosio, de Sevilla, con un área de 101 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle de Santa Ana, a la que tiene puerta, señalada con el número 47 accesorio; por la izquierda, con la del número 63, de dicha calle de Teodosio, y por la espalda, con la número 49 de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 165, del tomo 369, libro 32, finca 1.930.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda en Sevilla, el día 28 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y si se suspendiera por fuerza mayor, a las trece horas de dicha mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 90.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.329-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.713-81-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra doña María del Pilar Herrero Cuevas y don Es-

teban Maesteguí Pedrosa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Santander, calle Alcázar de Toledo, 20, piso 4.ª, letra B, de la casa número 20 de la calle Alcázar de Toledo, de Santander, con una superficie útil de 87 metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y baño. Linda: Al Norte, con la casa número 18 de la mencionada calle; Sur, con el piso 4.ª, letra A, de la misma casa; Este, con la calle de su situación, y Oeste, con el piso 4.ª, letra C, también de la misma casa.

En la comunidad de propietarios de la casa a que pertenece tiene asignados los siguientes porcentajes de participación en gastos: El 3 por 100 en los gastos de conservación, reparación y reconstrucción de elementos comunes; el 5,61 por 100 en aquellos gastos en que con arreglo al Reglamento de la Comunidad, no participan las plantas bajas, y el 4,83 por 100 en los referentes a sueldos, seguros y demás devengos del portero.

El inmueble a que el piso descrito pertenece, se acogió a los beneficios y limitaciones de viviendas de renta limitada, primer grupo, en virtud de calificación definitiva de 1 de junio de 1958, expediente S-I 29/57.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 188 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 235, finca 13.165, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.127-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.525/1979, promovidos por «Banco de Navarra, S. A.», representado por el Procurador don José L. Ortiz-Cañavate, con don Agustín Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso tercero, número 1 de la calle Ibiza, 26, de esta capital, con una superficie de 83 metros cuadrados, distribuido en cinco habitaciones. Linderos: Al frente, entrando, con rellano de escalera, por la que tiene su acceso, caja de escalera común, patios comunes y vivienda 2 de la planta; por la derecha, con patio co-

mún a la vivienda citada; por la izquierda, con patio común y finca número 24 de la calle Ibiza, y por el fondo o trastero, con patio común, vivienda número 2 de su planta y calle Ibiza.

Inscrita al tomo 858, folio 191, finca 32.830 del Registro de la Propiedad números.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 1.755.055 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificados del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.951-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 159 de 1981, a instancia de «Creditsa Madrid, S. A.», con don Manuel Cebada Martínez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado señor Cebada Martínez, sobre una vivienda-chalet, situada en la villa de Pinto (Madrid) y su calle de Buenos Aires, número 3, de una superficie de 401 metros 79 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas, en que dichos derechos han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.207-4.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos seguidos con el número 327/79, de procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra «Felipe Cámara y Compañía, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 35.520.000 pesetas, de la siguiente embarcación:

Denominada «Monte Alleru», de las siguientes dimensiones y características: Casco de acero, eslora entre perpendiculares 33,20 metros, manga 3,20 metros, puntal 3,95 metros, tonelaje total R. B. 249 toneladas, lleva instalado un motor Diesel, marca «ABC», tipo BMDXC de 1.200 caballos de vapor, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa en el tomo 8.º de buques en construcción, al folio 193, hoja número 244, inscripción segunda y anotado en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Pasajes, al folio 76 de la lista 6.ª de buques en construcción.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente la cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y los títulos de propiedad, no suplidos previamente estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.497 y con las demás prevenciones legales a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.120-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 9/1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra los esposos don Apolonio Rodríguez Mañas y doña Ascensión Cañas Amador y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y precio de tasación, la finca embargada a los citados esposos, que registralmente se describe así:

«Cuarenta y dos.—Piso letra C, en planta 7.ª o de ático, correspondiente a la 9.ª de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa número 2, de la calle de Burdeos, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles. Mide, 116 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comede-

dor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza corrida, situada en las fachadas lateral derecha con la del frente de la casa. Linda: derecha, entrando, el piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, resto de la finca de la Entidad "Promociones y Construcciones Residenciales, S. A."; fondo, calle de Burdeos, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores y piso letra B, de estas mismas planta y escalera. A este piso o finca, en unión de otras 15 más, les corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada número 6, de una superficie de 204 metros cuadrados, y situada en la planta de cubiertas de la casa, correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera derecha. Cuota, un entero 814 milésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Mostoles II, la finca número 55.404.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.328-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 1.053 de 1978, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España», contra «Española de Arquitectos e Ingeniería, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

División número 46. Planta 5.ª, con acceso por el portal número 2, 46, piso 5.º, letra D, que ocupa una superficie de 109 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con el piso letra C, de la propia planta y patio de luces; por la derecha, con finca propiedad de «Arke, S. A.»; por la izquierda, con el piso letra C de la propia planta, y al fondo, conrellano y hueco de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 151, folio 187, finca número 7.662.

Tasada a efectos de subasta en 260.558 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de julio próximo y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7 211-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.025-78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Levila, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que corresponda, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, que a continuación se describen:

a) Urbana.—Casería llamada «Tolarea», situado en el barrio del antiguo de San Sebastián (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 93, folio 187, finca número 1.172. Servirá de tipo para la subasta de esta casería la suma de 59.860.692 pesetas.

b) Urbana.—Finca constituida por un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería nombrada «Tolarea», y edificio enclavado en el mismo destinado a vivienda, sito en el barrio del Antiguo de San Sebastián (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al tomo 717, folio 134 vuelto, finca 7.312. Servirá de tipo para la subasta de esta finca la suma de 16.520.340 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 13 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de San Sebastián a quien por turno corresponda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el que corresponda a San Sebastián o en el establecimiento público

destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.118-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro número 1.033-81, que se siguen en este Juzgado número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Beltrán Boixasas, se saca a la venta en pública y primera subasta, el bien que a continuación se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, 1.º

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«En Madrid.—Casa número 3 de la plazuela del Matute, manzana 236, Sección Primera del Registro de la Propiedad de Mediodía. Linda: Por la medianería derecha mirando desde la plazuela, o sea, al Mediodía, con la casa número cuatro moderno; por la izquierda, al Norte, con la número dos; por el testero, al Saliente, con la casa número 32 de la calle de León, de don Manuel Dueñas y otros, y por la fachada, al Oeste, con la plazuela de su situación. Consta de planta baja y pisos principal, segundo, tercero y cuarto.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 408, libro 35, folio 109, finca 806, inscripción 10.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.128-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 779/82-M, de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Martínez y Moreno, Sociedad Limitada», dedicada a la industria de carpintería y ebanistería, con domicilio en Madrid calle Alcalde López Casero, número 7, piso 5.º A, y taller y nave de almacenamiento en Coslada, avenida de San Pablo, número 47, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, en cuyo expediente por auto del día de hoy se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio del corriente año a las cinco de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nú-

mero 1, edificio de los Juzgados, planta quinta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de mayo de 1983.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.125-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.807/76-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Resines y Celis, S. L.», representada por el Procurador señor Enrique Ferrer contra «Cristóbal Guerrero Guzmán y Cía., Sociedad en Comandita», en reclamación de pesetas 5.047.945, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien inmueble como de la pertenencia de la demandada:

Finca de referencia

Edificio industrial sito en la calle San Juan de la Cruz, de Mancha Real, señalando con el número 6, que consta de un patio central de maniobra y una nave corrida que circunda en su totalidad al referido patio, construida con piedra y cemento en su cimentación, ladrillo y mortero y cubierta de uralita sobre armadura de hierro, distribuida en diferentes dependencias o secciones en que se halla instalada la industria. Ocupa todo una superficie de 1.992,95 metros cuadrados.

Inscrita al folio 9 del tomo 192 de Mancha Real, finca 12.223, inscripción segunda, a nombre de la Sociedad constituida por don Cristóbal Guerrero Guzmán, don Pedro Rus Valero, don Martín Ruiz Sánchez y don Carl Kirschsteinh Bolch.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándolo previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de 7.971.980 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.916 C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.131 de 1982, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Flac Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Gonzalo Milla Rivas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Ibiza», en el «Boletín Oficial» de esta provincia como periódico de gran circulación en esta capital y se fijarán además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Ibiza, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela compuesta por los números 57 y 57 bis del plano de parcelación particular, es un solar para edificación en la parroquia de San Agustín de 1.668 metros cuadrados.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación:

Urbana.—Vivienda tipo chalet sito en la urbanización «Caló del Real», señalada con el número 57, perteneciente a la parroquia de San Agustín, con una superficie construida de 400 metros cuadrados, compuesta por dos plantas distribuidas en diversas dependencias y servicios cuya más amplia descripción consta en autos.

La relacionada finca se encuentra ubicada en término municipal de San José (Ibiza), parroquia de San Agustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 871, libro 160, folio 26, finca número 13.909, inscripción primera y primera C.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.119-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», contra José María Pegueroles Caudet, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán,

para cuyo acto se ha señalado el día 8 de julio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 48.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de sótano y planta baja, número uno.—Local comercial formado por el complejo integrado de sótano y planta baja del edificio situado en la ciudad de Tortosa, avenida del Generalísimo, número 136 antiguo, 100 moderno; el sótano, destinado a garaje, sin distribución interior, con acceso por rampa de descenso en calle Marina, y la planta baja, destinada a taller mecánico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en el tomo 2.716, folio 197, finca 34.159, inscripción primera.

Fue tasada dicha mitad pro indivisa a efectos de subasta en 48.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Tarragona y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.101-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 1.112/79, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Saturnino Herrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días la siguiente:

Finca número 111.725, al folio 217 del tomo 1.499 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, vivienda puerta 2 (hoy letra b) del piso primero de la casa en Madrid, y su calle del Doctor Espina, número 36.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, el día 12 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 3.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación

del Registro que suple a los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación sin exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.121-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560-V-81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sustituto y continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Sebastián Castro Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, puerta cinco, del edificio situado en la ciudad de Valencia, partida del Llano de San Bernardo. Vara de la calle de Sagunto, con fachada principal a la calle Conde Lumiáres, sin número de policía. Dicha vivienda se halla con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado en la calle Conde Lumiáres. Ocupa una superficie construida de 103 metros y 8 decímetros cuadrados y útil, según calificación definitiva, de 88 metros 45 decímetros cuadrados, tipo D. Linderos: Frente, calle Conde Lumiáres; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta seis; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda, puerta cuatro y rellano. Porcentaje, 2,79 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.508, libro 16, Sección Quinta de Afueras, folio 143, finca número 1.813, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 8 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 310.200 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.210-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en procedimiento sumario con el número 144/82-A2, promovido por la Procuradora señora J. Andosilla, en nombre de «Banca March, S. A.», contra «Alpes Inmobiliaria, S. A.» y «Sociedad Anónima de Peinaje» sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1. Plaza número uno. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número dos; izquierda y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8756 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000.

Finca número 2. Plaza número dos. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número tres; izquierda, con plaza número uno.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000.

Finca número 3. Plaza número tres. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número cuatro; izquierda, con plaza número dos, y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000.

Finca número 5. Plaza número cuatro. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 5; izquierda, con plaza número tres, y fondo, vertical del edificio.

Cuota de comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000.

Finca número 5. Plaza número 5. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número seis; izquierda, con plaza número cuatro, y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por 1.000.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por 1.000.

Inscripción: La hipoteca a favor de mi representada sobre las reseñadas fincas se inscribió en el Registro de Madrid número 2, los días 18 y 25 de noviembre de 1981, al tomo 1.367 a los folios 2, 4, 8, 12 y 16, fincas números 64.085, 64.087, 64.089, 64.091 y 64.093, inscripción tercera, según se desprende de la primera copia original de la escritura que se acompaña.

1. Número cuarenta y nueve.—Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 18. Tiene forma de un rectángulo, con una superficie aproximada de 10,13 metros cuadrados. Linda: Mirando a la casa desde el paseo de su situación, al frente, con paso de circulación; derecha, con plaza de garaje número 19; por la izquierda, con plaza de garaje número 17, y por el fondo, con la calle de Aniceto Marinas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,48 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, el 6 de septiembre de 1979, al tomo 1.566, libro 892 de la Sección Segunda, folio 193, finca 43.504, inscripción segunda a favor de mi representada, «Banca March, S. A.».

2. Número cincuenta y uno.—Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 20. Tiene la forma de un rectángulo con una superficie aproximada de 10,13 metros cuadrados, y linda: Mirando a la casa desde el paseo de su situación, al frente, con paso de circulación; derecha, con plaza de garaje número 19, y por el fondo, con la calle de Aniceto Marinas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,48 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, el 6 de septiembre de 1979, al tomo 1.566, libro 892 de la Sección Segunda, folio 201, finca 43.508, inscripción segunda a favor de mi representada, «Banca March, S. A.».

Una casa situada en la ciudad de Sabadell y su calle de Arnau de Vilanova, en la que está señalada de número 1, formando esquina con la calle de Moratín; se compone de planta baja solamente y pequeño patio en el ángulo que constituye los lindes Norte y Oeste; está levantada sobre una porción de terreno que ocupa la total superficie de 90 metros 49 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Este, con la calle Arnau de Vilanova; por la izquierda, entrando, Sur, con la de Moratín; por la derecha, Norte, con restante terreno de don Francisco Calsina Prat, y por el fondo, Oeste, con finca de don Ignacio Costa Alsina o sus sucesores.

Inscripción: En el tomo 1.065, libro 36 de la Sección Segunda de Sabadell, folio 164, finca 1.304, inscripción segunda a favor de mi representada, «Banca March, Sociedad Anónima», el 17 de octubre de 1979.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, primera planta, se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas siguientes:

Finca número 1: 975.000 pesetas.
Finca número 2: 975.000 pesetas.
Finca número 3: 975.000 pesetas.
Finca número 4: 975.000 pesetas.
Finca número 5: 975.000 pesetas.
Finca número 49: 600.000 pesetas.
Finca número 51: 600.000 pesetas.

Casa situada en Sabadell: 2.000.000 de pesetas.

Precio en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.131-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.014-AM de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de

don Casimiro Sánchez Ramírez contra don Doroteo Escribano Esteban sobre reclamación de 193.410 pesetas, resto tasación costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, plantita 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tienda izquierda de la finca número 9 de la calle Toledo de esta capital. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Toledo; izquierda entrando, con la finca número 7 de la misma calle; por la derecha, con la tienda derecha, con portal y con la caja de escalera y patio común, y por el fondo, casa llamada de «Contraste», propiedad del Estado. Lleva anexas unas cuevas de escaso valor. Le corresponde un porcentaje de participación del 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 805, folios 66 y 66 vuelto y 67, finca 17.436.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el periódico de mayor circulación de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.130-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 852/1981-B-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Grupos Madrileños de Abastecimientos», Cooperativa para el ramo de Alimentación (GRUMA), representados por el Procurador señor Olivares, contra don Francisco Esteban Vadorrey, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de novecientas cincuenta mil (950.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo expresado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca en Mataelpino, distrito de El Boalo, pajar en la calle Manzanares, número 7, hoy plaza de España, con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda: al frente, izquierda, entrando, y derecha, con dicha calle, y al fondo, con herederos de Antonio Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 551, folio 220.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.225-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre jura de cuenta con el número 46/1979, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en la suspensión de pagos de «Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la Entidad demandada «Trumpy y Sirvent, S. A.».

«Urbana.—Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número 5. Consta de dos plantas, que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de 832 metros y 40 decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de fachada, con calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha, entrando, en línea de 46,50 metros, con casa en construcción de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número 7, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida Corazón de María, semiesquina a la calle de Santa Hortensia, y con terrenos de don Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros 50 centímetros, con naves señaladas en los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero, en línea de 13,60 metros, con finca de don Julián Simón Zurita.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 35.047, folio 160, libro 1.099 del archivo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 6 de julio próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de 12.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: Títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—7.099-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 333 de 1983-M, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Viuda e Hijos de Wenceslao García, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas «La Familia Española», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes embargados siguientes; toda vez que las fincas embargadas, están en ejecución de obra, no terminada su construcción, y forman en su conjunto un edificio singular:

«Parcela de terreno sita en término de Comenar Viejo, Urbanización «Tres Cantos», señalada con el número 5-C del sector 1 del plan parcelario del plan 1-B, que afecta una forma rectangular con una superficie de 312,02 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa hoy señalada con el número 38 de dicha urbanización, que consta de nueve plantas sobre rasante de la que surgen dos locales comerciales, sitos en planta baja, y dieciséis viviendas en las plantas 1.ª a 8.ª, inclusive; fincas nuevas surgidas por declaración de obra nueva y división horizontal que a continuación se relacionan.»

Inscrita la obra nueva, segregación y división horizontal en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 646, libro 230 de Colmenar Viejo, folio 196, finca número 18.220.

«Urbana número 1.—Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio número 38 de la parcela 5-C, sector 1 del plan parcial 1-B de la Urbanización «Tres Cantos» en Colmenar Viejo. Tiene una superficie de 32 metros con 80 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 35 metros con 52 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, libro 230 de Colmenar Viejo, folio 205, finca número 18.221.

«Urbana número 2.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio número 38, de la parcela 5-C, sector 1, del plan parcial 1-B de la Urbanización «Tres Cantos», en Colmenar Viejo. Tiene una superficie útil de 165 metros con 70 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 161,50 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, libro 230 de Colmenar Viejo, folio 210, finca número 18.222.

«Piso 1.º, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio número 38 de la parcela 5-C, sector 1, del plan parcial 1-B de la Urbanización «Tres Cantos», en Colmenar Viejo. Tiene una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, libro 230 de Colmenar Viejo, folio 213, finca número 18.223.

«Piso 1.º, letra B, situado en planta 1.ª sin contar la baja, del edificio número 38 de la parcela 5-C, sector 1, del plan parcial 1-B de la misma urbanización. Ocupa una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 606, libro 230, folio 126, finca 18.224.

«Piso 2.º, letra A, situado en planta 2.ª, sin contar la baja, del edificio 38 de la misma parcela, plan parcial y de la misma urbanización. Tiene una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados y una superficie construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 219, finca número 18.225.

«Piso 2.º, letra B, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. De una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 222, finca número 18.226.

«Piso 3.º, letra A, situado en la planta 3.ª sin contar la baja del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Tiene una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 225, finca número 18.227.

«Piso 3.º, letra B, en planta 3.ª sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil construida de, digo, una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 228, finca número 18.228.

«Piso 4.º, letra A, situado en planta 4.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 231, finca número 18.229.

«Piso 4.º, letra B, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 234, finca número 18.230.

«Piso 5.º, letra A, situado en la planta 5.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, plan parcial, y urbanización. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 237, finca número 18.231.

«Piso 5.º, letra B, situado en la planta 5.ª, sin contar la baja, del edificio indicado, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 98 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 240, finca número 18.222.

«Piso 6.º, letra A, situado en la planta sexta, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan y urbanización. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados y una superficie construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 243, finca número 18.233.

«Piso 6.º, letra B, situado en la planta 6.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbaniza-

ción. Ocupa una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 646, folio 246, finca 18.234.

«Piso 7.º, letra A, situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 647, folio 1, finca 18.235.

«Piso 7.º, letra B, situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, del edificio expresado, misma parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 647, folio 4, finca 18.236.

«Piso 8.º, letra A, situado en la planta 8.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros y construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 647, folio 7, finca número 18.237.

«Piso 8.º, letra B, situado en la planta 8.ª, sin contar la baja, del mismo edificio, parcela, sector, plan parcial y urbanización. Ocupa una superficie útil de 88 metros con 76 decímetros cuadrados y una superficie construida de 114 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 647, folio 10, finca número 18.238.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla Edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 25.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.185-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 345/82 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Rosario Borrego Pozo, mayor de edad, vecina de Algeciras, en avenida de las Fuerzas Armadas, 25, 5.º D, a fin de que se declare el fallecimiento de su esposo don Juan Manuel Gómez Jurado, hijo de Tomás y de María, nacido en Gilena (Sevilla) el día 11 de enero de 1900, quien al parecer fue fusilado con fecha

8 de febrero de 1937 en Málaga, con motivo de la guerra civil española, sin que de dicho hecho quede constancia oficial en archivo alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley Procesal.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.325-E. y 2.ª 1-6-1983

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 370/1980, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de don Barnett Polayes, contra doña María Luisa Ferrer Parody y otros, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en referidos sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, el bien especialmente hipotecado que a continuación se expresa; señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 28 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, que radica en el sitio conocido por los Castillejos, del término municipal de Benalmádena, extensión superficial de 25 áreas, o sea, 2.500 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el tomo 312, libro 31 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 5 vuelto, finca número 1.333, inscripción séptima. Valorada en la suma de 260.000 pesetas.

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo a la presente subasta el precio fijado en la hipoteca, es decir, la suma de 270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.131-3.

*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 452 de 1983, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Cerámica Malagueña, S. L.», con domicilio en esta ciudad, barriada de Campanillas, camino viejo de Ronda, representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a don Salvador Cordero Sala y don Fernando Bravo Farnos, Profesores mercantiles, de Málaga, y a don Emilio de la Peña Muñoz, Ingeniero de Caminos, en representación de acreedora «Estudios Técnicos y Sistemas Domo, S. A.» (ESTESA), de esta ciudad,

los que han jurado su cargo y entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1982.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.700-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que sigo expediente de declaración de fallecimiento, número 176/83, de Perfecto Noguero Rodríguez, el cual ha sido hecho prisionero en la guerra de 1936, en el barco «Alfonso Pérez», de donde desapareció, en Santander, sin que se hayan vuelto a tener más noticias de él.

Dado en Orense a 18 de abril de 1983. El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—5.870-C. y 2.ª 1-6-1983

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 13 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 67 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Manuel González Corta y don Luciano Zapico García:

Número uno.—Local situado en la planta sótano. Tiene su entrada por una rampa de acceso de 60 metros y 13 decímetros cuadrados de superficie que arranca desde la calle en proyecto. Tiene una superficie de 691 metros 63 decímetros cuadrados, excluida la que le corresponde en los elementos comunes; radica en La Felguera, Langreo, con su frente principal a la calle Calvo Sotelo. Linda: Frente, considerando este por la calle Calvo Sotelo, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de calle en proyecto; izquierda, «Panificadora Langreana, S. A.»; espalda, «Panificadora Langreana, S. A.» y rampa de acceso. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio que sirve también como módulo para la distribución de cargas y gastos de 8 enteros. La referida finca procede de un edificio sito en La Felguera, concejo de Langreo, que ocupa una superficie de 764 metros 60 decímetros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja destinada a locales comerciales y ocho plantas destinadas a viviendas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 11.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.202-4.

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra don Emilio Alonso Illobre y su esposa, doña María Fernández Menéndez, mayores de edad, industrial él y sus labores ella, vecinos de Avilés, plaza España, 4, 1.º, numerados con el 38 de 1979, ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Casa de dos pisos con su patio y soportal, sita en la calle Rivero de Avilés, señalada con el número 4, que ocupa una superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados; linda: al Este, o fachada, con dicha calle; Sur, o izquierda, casa de los herederos de don José Álvarez; Oeste, o espalda, patio de los de don José Suárez, y por la derecha, al Norte, con casa de los mismos. Inscrita al tomo 741, folio 186, finca 4.912, 7.ª, estando pendiente de inmatriculación registral el título. Valorada para subasta en la suma de 4.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.124-3.

*

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 688/1981, se tramita procedimiento sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, bajo la dirección de Letrado, contra don Emilio Suero Suero, casado con doña María Jesús Caldevilla Pérez, mayores de edad, obrero y vecino de Lugo de Lalnera, calle Lugo, 29; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecaria objeto de este expediente, y que se describe así:

«Número nueve.—Piso 2.º, tipo J), de la escalera derecha o escalera B), destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y una solana que da a la calle N, y que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al frente, con el piso 2.º, tipo J), de esta misma escalera; derecha, desde la calle, con la calle N; izquierda, con caja de escalera y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, con bienes de don Julián Burgoe. Este predio forma parte, junto con otros del edificio ubicado en terreno o solar procedente de la finca denominada «Huerta de la Rozona», sito en la parroquia de Lugo, concejo de Lalnera.»

Inscrito en el tomo 1976, libro 215, folio 126, finca 17.136, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el pró-

ximo día 12 de julio, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones cuatrocientas quince mil (2.415.000) pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.206-4.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 541 de 1982 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José García Santillana, mayor de edad, casado con doña Francisca Álvarez Mendo, Marmolista y de esta vecindad, y que después se reseñarán, ante el Notario de esta ciudad don Aurelio Martín Martín, con fecha 12 de enero de 1979, en escritura pública número 125/1979 de su protocolo, y que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 477.000 pesetas de principal, 226.719,03 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo el tipo para la subasta el de 763.030 pesetas, pactado en referida escritura, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda de la planta baja del edificio sito en esta capital en la plaza

de Trujillo, con entrada por el portal número 2. Es del tipo D y está señalado con la indicación 2-D. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar y servicio. Ocupa una superficie de 70 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio, hueco de escalera y pasillo; por el Sur, con la calle Pamplona; por el Este, con vivienda número 3-D de la misma planta y portal de entrada; por el Oeste, con vivienda número 3-D con entrada por el portal número 1 y patio.

Inscrito al tomo 175/2.ª, folio 117, finca número 14.284, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el tomo 3.213, libro 402/2.ª, folio 163, finca 14.284-N, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artaza.—El Secretario.—3.898-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio contra la finca hipotecada por doña Emilia Riber López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Cerca con una nave construida que se destina a almacén de maderas, en el paseo de Ezequiel González, número 2, de esta ciudad de Segovia. Mide una extensión superficial de 1.520 metros cuadrados. Linda, Norte, dicho paseo de Ezequiel González; Sur, camino que va a la Piedad; Este, camino de San Roque, y Oeste, travesía de dicho camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.743, libro 250, folio 189, finca número 155, inscripción undécima.

Tipo para subasta: Quince millones cuatrocientas mil (15.400.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de mayo de 1983. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).—3.940-A.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don César Florido Coto y doña María del Carmen Romero Torres, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las tres fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

1.ª Urbana.—Solar y bodega conocido por el nombre de «Casa Blanca», en la villa de Chipiona, calle Padre Lerchundi, antes Regla, sin número. Ocupa una superficie de 1.139 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en jardín y bodega al fondo. Dentro del jardín hay un pozo y otro medianero con la finca de la izquierda entrando, y en el patio de la bodega hay otro pozo. Linda todo: entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con finca de don Francisco Sánchez-Mellado Moreno; derecha, con participación que en la finca número 18 de la misma calle pertenece a don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, y fondo, con finca de don Luis Caballero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 426, libro 116, folio 247, finca 8.242, inscripción cuarta.

Valorada esta finca en 13.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana.—Parte determinada de la casa sita en la calle Padre Lerchundi, de la villa de Chipiona. Ocupa la superficie de 771 metros 89 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 18 de gobierno. Linda toda la casa mirada de frente: por su derecha, con la plaza del Alamo ala que forma esquina y tiene puerta falsa; izquierda, con solar de don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, y fondo, con finca rústica de don Luis Caballero. Se compone esta parte de bodega grande con un cuarto a su espalda y dos puertas a la calle Padre Lerchundi; de otros arcos de bodega y colgadizo; linda entrando por la calle de su situación; izquierda, con solar y bodega de don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho; derecha, con servimiento común de la casa número 18 de la calle Padre Lerchundi, de la que parte, y con la parte de casa propia de don Pedro Cano, y fondo, con esa parte de casa del señor Cano y con finca de don Luis Caballero. Tiene además dos séptimas partes en el servimiento común de patio, zaguán o casa-puerta, pozo, pilas y caballerizas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 398, libro 103, folio 200, finca número 2.456, inscripción octava.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de tierra sita en el término de la villa de Chipiona, pago nombrado de la Hijuela, con frente al Oeste, a calle en proyecto y superficie total de 3.344 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, mirada de frente: por la derecha o Sur, con finca que fue de esta procedencia vendida a don Eduardo Mellado y con la finca resto de la que procede y que en parte será destinada a calle en proyecto, o sea, finca que se reservó «Inmobiliaria Luis Caballero, S.A.»; izquierda o Norte, fincas de don Enrique Montalbán Castro, la de don Zoilo Ruiz-Mateos, y la de herederos de don Francisco Javier Sánchez Mellado, y por el fondo, con parcela que se reservó «Inmobiliaria Luis Caballero, S.A.».

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 803, libro 264, folio número 108, finca número 18.154, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 38.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar, el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a las fincas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Tercera.—Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no cesarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 17 de mayo de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.264-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407/81, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jaime Aleu Sans y doña Raimunda Sans Iglesias, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Casa sita en Reus, calle Doctor Frias, antes Rasera de Salas, números 25 y 27. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene su entrada, con calle Doctor Frias; por la derecha, calle de San Francisco Javier; por la izquierda, con propiedad de Domingo Casas y por el fondo, con propiedad del señor Vidal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.757, folio 217, finca número 34.893.

Hipotecada y valorada en 3.334.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—3.898-A.

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Aliaga Julia, habiendo acordado a instancia de la parte actora, contra don Juan Aliaga Julia, habiendo subasta, la finca embargada, por la tasación verificada al efecto, y que es:

«Urbana: Casa torre denominada "Solipins", sita en término de Prades, y partida Camps, compuesta de planta baja y desván con garaje anexo y cuarto separado, destinado a lavadero, con una porción de terreno que la rodea de jardín y bosque, con acceso por camino de servidumbre a la avenida de la Virgen de la Abellera; de superficie 2.000 metros cuadrados, de los cuales 132 metros cuadrados corresponden a la casa y garaje y 19 metros cuadrados al cuarto lavadero. Linda: Norte, con finca de Gertrudis Martín Wagner Vázquez; Este, con finca de Santiago Vázquez; al Oeste, con porción que se adjudica a Juan Aliaga Julia, y Sur, camino vecinal. Es el resto de la finca inscrita al tomo 930, libro 30 de Prades, folio 208, finca número 1.895 del Registro de la Propiedad de Montblanc.»

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 12 de julio próximo y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—3.126-3.

Don Eduardo Salinas de Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 82/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Amorós Pascual, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. Número 20. Piso 2.º, puerta 2.ª, en la planta 2.ª alta del conjunto residencial sito en Vimbodí y su partida 3, de L'era o Acquia de la Cosa, con frente a la calle Arrabal de Lérda, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con jardín, común de acceso; Sur, vuelo de railing del piso

bajo, 2.ª; Este, con puerta 1.ª de la misma planta, y Oeste, puerta tercera de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 21 en la zona común de la misma planta. Inscrita al tomo 998, libro 66, folio 123, finca número 3.406, inscripción tercera.»

Valorada en 1.800.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—3.117-3.

TELDE

Don José Antonio Martín Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 218 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don José Santana Santana, doña Isabel Santana Peña, don Carmelo Santana Peña y doña María Jesús Hernández Betancor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que figura en la escritura de hipoteca, los bienes propiedad de los demandados, embargados en este procedimiento, y que son los siguientes:

a) Finca rústica o explotación agrícola denominada «La Banda», situada en término municipal de la villa de Agüimes, constituida por los siguientes predios dependientes entre sí y que forman una unidad orgánica de explotación: A) Cercado de tierra labradía de riego, con dos casas y alpenderes, conocido por «La Barerra», en la Banda del Carrizal, que mide ocho celemines, dos cuartillos, veintinueve brazas, igual a treinta y nueve áreas noventa y ocho centiáreas, y ciento setenta y cuatro centímetros cuadrados, incluso los solares. Linda: al Naciente, con terrenos de herederos de doña Agustina Morales; al Poniente, con calle de la referida Banda, que sale al camino real de Juan Grande; al Norte, con servienta y terrenos que fueron de don Francisco Chil, que era antes macho de riego de Las Rosas y Albercón viejo de la mismas, y con los de don Blas Chil Ramírez, siendo medianera la pared del alpendar lindante con este último terreno, según el título presentado, y al Sur, con los terrenos de don Juan Ramírez Pérez, don Antonio Miguel González y don Francisco Castellano; B) Cercado de tierra labradía, en la Banda del Carrizal, que linda: al Naciente, Poniente y Sur, con terrenos

de herederos de doña Francisca de Sales de la Rocha, y al Norte, con los de don Antonio Miguel González y don Juan Ramírez Pérez, mide una fanegada, cuatro celemines y cinco brazas, igual a setenta y tres áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cuatro mil noventa centímetros cuadrados. Contiene dentro de sus linderos un establo; C) Cercado conocido por «El Macho de la Era», en el pago del Carrizal, que mide una fanegada, dos celemines, un cuartillo y doce brazas, equivalentes a sesenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas y ochocientos sesenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: al Naciente, con terrenos que fueron de doña Francisca de Sales de la Rocha y otros de don Antonio de la Rocha, que pertenecieron después a doña María de los Dolores y doña María del Jesús de la Rocha, hoy de sus herederos; al Poniente, con los de herederos de doña Francisca de Sales de la Rocha; por el Norte, con los que fueron de las citadas doña María de los Dolores y doña María del Jesús de la Rocha, que pertenecieron a don Antonio María de la Rocha, y al Sur, con el camino que llaman de Salazar. Contiene dentro de sus linderos unos alpenderes y un pozo de argamasa; D) Cercado de tierra labradía, que llaman «El Albercón», en la Banda del Carrizal, con cabida de tres fanegadas, cuatro celemines, tres cuartillos y dieciocho y dos tercios brazas, igual a una hectárea ochenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas y siete mil diecinueve centímetros cuadrados, que linda: por el Naciente, con terrenos que fueron de doña Francisca de Sales de la Rocha y otros, que también fueron de don Antonio María de la Rocha, y pertenece a sus herederos; al Poniente, con camino real; por el Norte, con el estanque de la Rocha y tierras de don Antonio Miguel González, y al Sur, con el camino de Salazar, que separa terrenos de herederos de don Manuel Pestana Brito. Contiene casas y unos alpenderes; E) Unas casas principales y un establo, en la finca de la «Rocha», en la Banda del Carrizal. Son de planta alta y forman una sola finca que no tiene número de gobierno. Ocupa en su totalidad una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Naciente o espalda, con camino real; al Poniente o frontis, con terrenos que fueron de doña María de los Dolores y doña María Jesús de la Rocha y Casabuena; al Norte o espalda, con casa de doña María del Pino Morales y otros, y al Sur o derecha, con terrenos de las mismas señoras; F) Cercado de tierra labradía bajo el riego conocido por «Tio Palanca», en la Banda del Carrizal, que mide 7 celemines y 10 brazas, igual a 32 áreas, 44 centiáreas y 5.647 centímetros cuadrados. Linda: Por el Naciente, con terrenos de herederos de don Juan Díaz Martel; al Poniente, con otros que fueron de doña María del Jesús de la Rocha Casabuena, donados por la misma a sus hijos y nietos; al Norte, con otros de los mismos señores y de doña María del Jesús de la Rocha, y al Sur, con los herederos de don Antonio de la Rocha; G) Cercado de tierra labradía, también en la Banda del Carrizal, que mide 2 fanegadas, 24 brazas y un tercio, o 1 hectárea 10 áreas 91 centiáreas y 161 centímetros. Linda: Al Naciente, con casas de la testamentaria de don José y doña Francisca de Sales de la Rocha; al Poniente, con terrenos de esta misma señora; por el Norte, con los de la testamentaria de don José de la Rocha, los de don Juan Ramírez y otros, y por el Sur, con los de don Antonio de la Rocha. Tiene para su riego dieciocho horas de reloj de agua por el heredamiento del barranco de Guayadeque, o del Carrizal, su dula de treinta y seis días y la entrada de esta forma doce horas, el primer domingo de dula, y seis horas, el lunes día 2 de dula; H) Trozo de tierra de igual nombre y en la misma situación que el anterior, labradía y bajo de riego, que

mide 2 celemines más o menos, igual a 9 áreas 17 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro costados, con terrenos de doña María Jesús de la Rocha Casabuena, hoy don Francisco Calderín Medina; D Cercado de tierra labradía llamado de Salazar, el pago del Carrizal, donde dicen La Banda, que mide 3 fanegadas, 1 cuartillo, 9 brazas y un tercio, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas y 72 centímetros cuadrados. Linda: Al Naciente y Sur, con el camino que va de Arinaga al Carrizal y el camino llamado de Salazar; al Norte, con terrenos de herederos de don Juan Díaz Martel, de don Rafael Massieu y los de la testamentaria de doña Francisca de Sales de la Rocha, y al Poniente, los que también fueron de la misma señora; K) Ciento dieciocho horas y treinta minutos de agua por el heredamiento principal del Carrizal, cuya dula consta de treinta y cinco días. Esta agua, que se destina al riego de los terrenos descritos, tenía antes su entrada en diversos días de dula, pero hoy se riega convencionalmente; L) Y un estanque de argamasa en el pago del Carrizal, donde dicen La Banda, del que sólo figuran inscritas dieciséisavos partes más dos tercios de una octava parte. Ocupa una superficie de 896 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Naciente, con terrenos de don Antonio Miguel González y del abintestato de don Antonio de la Rocha; al Poniente, con camino real; por el Norte, con tierras de Tomasa Ramírez, y el Sur, con los del antedicho abintestato. Inscrita al tomo 598, libro 63, folio 94, finca 4.761, inscripción 4.ª Su valor: 25.000.000 de pesetas.

b) Hacienda de tierra labradía, bajo de riego, pero sin agua propia, situada en este término municipal de Telde, donde dicen «Pedro Paso», que mide 5 fanegadas más o menos, igual a 2 hectáreas 75 áreas 18 centiárea y 2.878 centímetros cuadrados. Linda: Al Naciente, Poniente y Norte, con finca de los herederos de don Domingo Rodríguez Quegles; al Sur, con finca de dichos herederos y de don Francisco, don Juan, don José y don Manuel Mayor Martín. Tiene como accesorio una ganancia. Inscrita al tomo 555, libro 265, folio 188, finca 15.420, inscripción 1.ª Su valor: 10.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Juan, 11, Telde, el próximo día 11 de julio y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de dichos inmuebles, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resalte del Registro de la Propiedad correspondiente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que en autos obra la correspondiente certificación de cargas de los referidos inmuebles, que podrá ser examinada por los licitadores.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Dado en la ciudad de Telde a 12 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.711-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.139 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Enrique Pérez Borrás y don Enrique Pérez Chulvi, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 11 de julio a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos, al 10 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 52.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en la partida Pont de los Forques. Mide 74 áreas 72 centiáreas ó 6.472 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de José Asunción y Julio Albert; Sur, Emilio Bernat Iborra y Francisco Pons; Este, camino real de Barcelona, y Oeste, carretera y ferrocarril central de Aragón. Enclavadas en dicha parcela existen dos naves de tipo agrícola, contiguas y unidas entre sí, con una superficie total de 1.980 metros cuadrados, resultando de 33 metros de fachada, 18 metros y medio cada nave por 60 de fondo. Es de estructura metálica, de una sola planta y con cubierta de placas de uralita a dos vertientes cada nave, disponiendo también de placas transparentes a modo de claraboyas. La edificación se encuentra en el interior de la parcela, por lo que linda, por todos sus vientos, con la misma. Está situada en el término de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 135 del tomo 1.442, libro 88 de la Puebla de Farnals, finca número 7.309, inscripción primera.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—1.722-D.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885 de 1982, se sigue procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Comercial Eugenio Monge, S. A.», representado por el Procurador José Joaquín Pastor Abad, contra Angel Tomillo Hernaiz y su esposa, Francisca García Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 14 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca de que se trata

Finca sita en la avenida del Doctor Waskman, número 4, 1.ª, de esta ciudad, de 90 metros y 97 decímetros cuadrados, que linda: Frente, derecha y fondo, los del inmueble, e izquierda, escalera, patio de luces y vivienda puerta 2. Los lindes del inmueble son: Frente, la avenida de su situación; derecha, entrando, con finca de doña Consuelo Moret Catalá, en línea quebrada; izquierda, en línea perpendicular, fachada de 23 metros 75 centímetros, con finca de varios copropietarios, señalada con el número 6 de dicha avenida, y fondo, en línea, asimismo, irregular, con finca de don José Manicubig Como y doña Consuelo Moret Catalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.138, libro 315 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 41, finca número 31.003, inscripción segunda hipoteca.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.194-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que habiéndose señalado en 30 de diciembre próximo pasado para celebrar por primera vez la subasta de los bienes inmuebles embargados en los autos ejecutivos 486/1981 instados por el Procurador señor Higuera García, en representación de la Caja Rural Provincial de Valencia, contra doña Carmen Fenollosa Heliodoro y doña Carmen Bernet Fenollosa, de Masalfasar, para el día de la fecha y hora de las doce, y por causas de fuerza mayor se ha pos-

puesto su celebración de la misma para el 14 de julio próximo e indicada hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, reproduciendo por el presente en todas sus partes el edicto anunciador de la subasta de mención.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1983. El Juez, Juan José Mari Castello Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.114-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 44 de 1981, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan José Arnau Recati y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta cuarta subasta será sin sujeción a tipo y con las demás condiciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Local número 2. Local comercial en planta baja, recayente a la fachada principal, con acceso directo por calle Poeta Altet, demarcado con la letra B, del edificio en Valencia, calle Poeta Altet, 14. Ocupa una superficie cubierta de 187 metros cuadrados y una descubierta de 11 metros cuadrados. Linda: frente, el del inmueble; derecha, mirando, local comercial A; izquierda, zaguán y local comercial I; fondo, el del inmueble y local comercial I. Cuota de participación 5 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.374.000 pesetas.

Segundo lote:

Local número 13, vivienda exterior en primera planta alta, recayente a la fachada principal, puerta 4, del edificio en Valencia, calle Poeta Altet, 18, hoy 14. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: frente, el del inmueble; derecha, mirando, puerta 3 y pasillo; izquierda, puerta 5, y fondo, puerta 5 y pasillo. Asignado porcentaje en relación al del total del inmueble del 2 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.122.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte integrante de un edificio sito en Valencia, con fachada principal de 29 metros 27 centímetros a la calle Poeta Altet, demarcado

con el número 14 de policía y otra de 23 metros 24 centímetros a la calle de Albocacer.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.115-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46 de 1982, promovidos por Entidad mercantil «Aceros Inoxidables», representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra «Olmos, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso sito en Madrid, piso 4, letra B, escalera 3.ª, con fachada a la calle San Felipe Limonero e Infanta Mercedes, con una superficie de 77,25 metros cuadrados, y linda: por frente, con piso 4, letra A, de la escalera número 3; derecha, calle San Felipe, e izquierda, piso 4, letra A, de la misma escalera, y por espaldas, calle Limonero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 133, libro 102, folio 13, finca 6.153. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Piso 3.º de la misma finca, situada en la calle San Felipe Limonero e Infanta Mercedes, con el número 89, igual que el anterior, correspondiendo al mismo inmueble inscrito en el propio Registro de la Propiedad, al tomo 130, libro 99, folio 234, finca 16.126. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1983. El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.129-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 672 de 1982, se sigue procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Camaño, en nombre del Banco Exterior de España, que acciona también en beneficio del Banco de Santander, Banco de Bilbao, Banco Comercial Trasatlántico, Banco Zaragozano, Banco de Valencia, Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Pastor, Banco Central y Banco General, persiguiendo bienes especialmente hipotecados contra los desconocidos herederos y la herencia yacente de don Antonio Gómez Silvestre, en reclamación de 30.437.094,43 pesetas de principal y 995.571 pesetas, por gastos de constitución y la que se liquide por intereses vencidos y costas del procedimiento y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segun-

da subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, haciendo figurar a continuación de su descripción el valor señalado a los efectos de subasta y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá y con la baja del 25 por 100 por ser segunda subasta y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Para la celebración de la subasta que se anuncia se ha señalado el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que se subastan

1. Finca rústica sita en término de Godella, partida del Bobalar, de cabida 2 cahizadas, o sea, 99 áreas 73 centiáreas, de tierra de secano, lindante: por Norte y Oeste, tierras de los herederos de don Salvador Castillo; Sur, las de Felipe Pedraza y Este, carretera de Rocafort.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 76, libro 3 de Godella, folio 70, finca 455.

Fijándose como valor a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Godella, calle Mayor, número 26, compuesta solamente de planta baja, sin contar el de la manzana ni su área superficial, lindante: por la derecha, casa de Lamberto Teruel; izquierda, la de doña Carolina Navarrete, y espaldas, cochera y granero de la indicada casa de doña Carolina Navarrete.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 76, libro 3 de Godella, folio 68, finca 453.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. La mitad indivisa de: Casa en Godella, calle del Tenor Alonso, número 31, manzana 20; compuesta de planta baja, corral cuadra, porchada y un pequeño jardín. Lindante: por delante dicha calle del Tenor Alonso; detrás, calle Gómez Ferrer y Lamberto Montagud, hoy calle de la Santísima Trinidad; por la derecha, entrando, casa de Bartolomé Llorens, y por la izquierda, con los herederos de José Sancho. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 76, libro 3 de Godella, folio 67, finca 452.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrín. 3.122-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.708 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.708/1982, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Rafael Andrés Solaz y doña María Trinidad Ramos Aragón, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Apartamento situado en la 2.ª planta alta derecha, mirando desde el mar, puerta número 4-A, con su correspondiente distribución interior; su superficie es de 67 metros 54 decímetros cuadrados, de la que corresponden 16 metros 10 decímetros a la solana, y linda: por frente, derecha, mirando y espaldas, zona verde; e izquierda, apartamento puerta 3-A y escalera de acceso. Cuota 4 enteros 20 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción siendo sus antecedentes registrales en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.782, libro 462 de Cullera, folio 101, finca 27.823, inscripción segunda.

Forma parte integrante de la casa letra A) del edificio situado en término de Cullera, situada en la zona o partida Cap del Faro, denominada Los Cármenes.

Valorada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 3.179.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.123-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Luisa Galve Guillem, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, 7.ª, el día 13 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente a exclusivo por puertas que abren a la calle de situación. Linderos: frente, calle Purísima; derecha, entrando, portal de entrada y caja de ascensor y escalera; izquierda, el general del inmueble, y fondo, el general del inmueble, local comercial 2 y portal de entrada. Porcentajes, 5 centésimas y 20 centésimas de otra. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.602, libro 82, de Alacauás, folio 122, finca 6.389, inscripción primera.

Valorado en 201.337,50 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de entrada. Se compone de una nave, mide la superficie construida aproximada de 234 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle de situación. Linderos: frente, calle Purísima, local comercial 1 y caja de escalera; derecha, entrando, y fondo, los grales del inmueble, e izquierda, portal de entrada y caja de escalera. Porcentajes, 15 centésimas y 20 centésimas de otra. Inscripción en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.602, libro 82, de Alacauás, folio 125, finca 6.390, inscripción primera.

Valorado en 526.165 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda en primera planta ala izquierda mirando a fachada, puerta 1, tipo C, superficie construida aproximada, 110 metros 98 decímetros, distribuida interiormente. Linderos: frente, izquierda, mirando a la fachada, y fondo, los grales del inmueble y derecha vivienda centro, rellano de planta y dos patios de luces que son terrazas pisables de uso exclusivo, de por mitad, de esta vivienda y de la vivienda puerta 3. Porcentaje, 7 centésimas y 50 centésimas de otra. Inscrita al mismo Registro, al tomo 1.602, libro 82 de Alacauás, folio 128, finca 6.391, inscripción primera.

Valorado en 269.475 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda en primera planta alta, centro mirando a la fachada, puerta 2, tipo B, superficie construida aproximada, 84 metros 79 decímetros, distribuida interiormente. Linderos: frente, calle situación; derecha, mirando a su fachada, vivienda derecha izquierda, vivienda izquierda, y fondo, rellano de planta. Porcentaje, 6 centésimas y 10 centésimas de otra. Inscripción en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.602, libro 82, de Alacauás, folio 131, finca 6.392, inscripción primera.

Valorado en 227.590 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1983.—El Juez, Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.230-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Valentín Domaica Marañón y doña María Teresa Ansola Buruchaga, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 4. Vivienda izquierda del 2.º piso, que forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la casa doble de vecindad distinguida con el nombre de bloque número 44, B, del polígono de Zaramaga, jurisdicción de Vitoria, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada, en su modalidad de subvencionadas, del Decreto de 24 de enero de 1958. Hoy está señalada con el número 2 de la denominada plaza de Zaramaga. Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 743 de Vitoria, folio 121, finca número 58.056, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaque, 15, 2.º, oficina número 13), el día 15 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.137-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorro de Alava, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra «Promotora Alavesa de Negocios, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«10. Vivienda izquierda de la planta 4.ª de la casa número 8, de la calle del Prado, de esta ciudad de Vitoria. Repre-

sentia una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte, de 6 enteros 60 centésimas de otro entero por 100. Título: Le pertenece, por compra a «Construcciones Ecudi, Sociedad Anónima», según escritura otorgada en esta ciudad, con fecha 12 de diciembre de 1979, pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando con anterioridad en el tomo 892 de Vitoria, al folio 153, finca número 69.627, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º oficina número 13), el día 15 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.132-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días a precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 3. Vivienda "B" del piso 1.º Mide una superficie construida de 110,70 metros cuadrados y útil de 86,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Lindante desde su fachada a la calle de Caracas; frente, con dicha calle; fondo, caja de escalera y patio de parcela; derecha, vivienda "B" de la casa número 12, e izquierda, caja de escalera y vivienda "A" de la misma casa número 10. Tiene como anejo el departamento trastero señalado con el número 2 de la zona de la planta entrecubiertas de esta casa, orientada hacia la calle Caracas. Cuota: 0,75 por 100. La vivien-

da acabada de describir forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad de Vitoria, integrado por las casas números 10, 12, 14 y 16 de la calle Paraguay, que se halla acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, con calificación definitiva del grupo I, expediente VI-GI-66/72. Inscripción: Pendiente de inscripción citándose a efectos de busca el tomo 792 de Vitoria, folio 112 vuelto, finca número 61.474, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º oficina número 13), el día 15 de julio, a las trece treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 780.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria, 17 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—7.128-C.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad en providencia de hoy dictada ante mí en autos de juicio número 24/83, especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Utrera en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la «Inmobiliaria Olivares, S. A.», Domiciliada en Zamora, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente: -

«Chalé número 4: Vivienda unifamiliar, tipo B, con superficie en planta baja, comprensivo del patio trastero que contiene, de 120 metros y 93 decímetros cuadrados: Linda: derecha, entrando, con el chalé número 5 y con casa de calle Arenal; izquierda, con el chalé número 3, con dicha casa de la calle Arenal y esa calle por la espalda; y al frente, con vial de urbanización calle Extremadura.»

Inscrita al tomo 1.664 libro 380, folio 49, finca número 32.080, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.742.585.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once

horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 5 de mayo de 1983. El Juez, Manuel Luis Solá.—El Secretario, Arturo Merino.—3.941-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edicto

María del Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 974/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y Aurora Estrella Capill y R. C. S. Antonio Torres García y de otra Antonio Roselló Blasco.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas por falta de pruebas concluyentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Roselló Blasco, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, extendiendo la presente en Manises a 9 de mayo de 1983.—La Juez de Distrito, María del Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—6.862-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 102 de 1982, incoado en virtud de diligencias previas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al presunto culpable Ragvige Rahal, súbdito marroquí, actualmente en ignorado paradero, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 30 de junio próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1982.

Onteniente 14 de mayo de 1983.—El Secretario sustituto.—7.393-E.